

INFORME MENSUAL

OCTUBRE 1987



Arzobispado de Santiago – Vicaría de la Solidaridad



ARZOBISPADO DE SANTIAGO – VICARIA DE LA SOLIDARIDAD

Producción: Vicaría de la Solidaridad

Plaza de Armas 444 – Casilla 26-D – Santiago de Chile

INDICE



ANALISIS	5
RESUMEN ESTADISTICO	7
EXPOSICION DE HECHOS RELEVANTES OCURRIDOS EN EL MES	
I. Paro nacional del día 7 de octubre	13
II. Seguimiento del conflicto universitario	16
III. Seguimiento de la desaparición de cinco personas	28
IV. Seguimiento del secuestro de coronel de Ejército	31
V. Ataques a la Iglesia	33
VI. Libertad de prensa y opinión	36
VII. Tribunales	37
VIII. Descripción de la Ley Complementaria del Artículo Octavo	40
IX. Declaración del Comité Permanente del Episcopado	42
RELACION DE SITUACIONES DE VIOLACION DE DERECHOS HUMANOS	
1. Privación de libertad	47
2. Amedrentamientos	80
3. Apremios ilegítimos o tortura	92
4. Violencias innecesarias causando lesiones	94
5. Violencias innecesarias con resultado de daños materiales	98
6. Muertes violentas	98
7. Denuncia por muerte de Segundo Quintana Díaz	99
8. Abusos de poder	99
ESTADISTICA GENERAL	101

ANALISIS

1. Ley Complementaria del Art. 8º de la Constitución

La publicación de la Ley N° 18.662, complementaria del Art. 8º de la Constitución, que añade nuevas sanciones a las ya establecidas por la norma constitucional, provocó encontradas opiniones. A los dichos del ministro del Interior Sergio Fernández, que la saludó como "lo más importante que se ha promulgado desde la Constitución", y definió el Art. 8º como "un instrumento que está al servicio de la libertad", se añadieron los del general Humberto Gordon, ex director de la C.N.I., que expresó que "quienes tenemos la conciencia tranquila, nada tememos" y las del general Matthei quien dijo que dicho artículo "garantiza un sistema libre".

Absolutamente contradictoria fue la opinión de los sectores opositores y de las organizaciones de prensa. Dirigentes de la Democracia Cristiana calificaron el artículo 8º como un gran obstáculo para el proceso electoral. El Colegio de Periodistas denunció como "inaceptable" la norma complementaria contenida en la Ley 18.662, mientras que la Sociedad Interamericana de la Prensa la rechazó como "otra grosera violación a la libertad de prensa". La Izquierda Unida, por último, la descalificó por considerarla como "forma de terrorismo político".

El Comité Permanente del Episcopado declaró que la nueva ley, lejos de acoger la petición de los Obispos de Chile (de modificar el Art. 8º), lo ha hecho más oneroso a personas, a instituciones y a la prensa, ya sea por las restricciones que impone, como también por las penas que castigan su transgresión".

En el cuerpo de este informe se entrega un análisis de la nueva normativa señalada.

2. Culminación de conflicto universitario

A fines del mes de octubre se produjo la renuncia del rector delegado de la Universidad de Chile, José Luis Federici, con lo que se dio término a un largo conflicto con académicos, estudiantes y funcionarios que mantuvo paralizadas las actividades docentes durante más de dos meses. En el desarrollo del conflicto se produjeron importantes movilizaciones estudiantiles no sólo en la Universidad de Chile, sino también en otros centros de estudios superiores del país. De esos hechos y de su represión se da cuenta en el presente informe.

La designación de un nuevo rector, con importantes antecedentes académicos, hizo abrigar en muchos sectores la esperanza de que se iniciara una nueva etapa de diálogo al interior de la Universidad. Así lo declararon decanos, académicos y estudiantes. Sin perjuicio de ello, preocupaba a esos sectores el que, conjuntamente con el cambio de rector, se disolvieran todos los organismos colegiados de gobierno de la Universidad, y se le entregara facultades omnímodas al rector, retrocediendo de esa manera en lo avanzado en los últimos años en materia de participación de los académicos.

3. Secuestro del coronel Carlos Carreño

Durante todo el mes, materia de este informe, continuó secuestrado el coronel de Ejército Carlos Carreño. Se sucedieron los allanamientos masivos en búsqueda del oficial y hubo arrestos de personas a quienes se acusó de estar implicadas directamente en el delito; todo ello mientras continuaba vigente la prohibición de informar respecto del caso, decretada por el fiscal ad-hoc Fernando Torres Silva. El gobierno mantuvo su posición de absoluto

rechazo a cualquier negociación con el F.P.M.R., grupo responsable del secuestro, debiendo la Iglesia seguir en su papel de virtual mediador entre los secuestradores y la familia del coronel. Al cierre de este informe no había novedades respecto de la suerte del oficial de Ejército.

4. Detenidos desaparecidos

Mientras continuaban las manifestaciones de protesta por la desaparición de cinco jóvenes comunistas ocurridas en septiembre, el gobierno seguía negando su responsabilidad en ello, insistiendo en imputar a las víctimas el que se encontrarían en la clandestinidad o habrían salido del país. Nada nuevo tiene esta explicación. Lo mismo se dijo respecto de los cientos de detenidos desaparecidos entre 1973 y 1977, sin que jamás ello pudiera ser comprobado. Vale la pena recordar que incluso el actual ministro del Interior, Sergio Fernández, declaró en una oportunidad estar dispuesto a explorar cualquier camino serio de investigación sobre la suerte de los desaparecidos, lo que jamás se concretó en pesquisa alguna. En esta oportunidad, nuevamente se pretende desprestigiar las denuncias en vez de investigar acerca del paradero de los cinco jóvenes.

Por su parte, el Poder Judicial sigue siendo impotente para investigar lo ocurrido con los desaparecidos, sea por la nula colaboración de los organismos policiales encargados de auxiliar a la administración de justicia, sea por la mera falta de voluntad de esclarecer los hechos.

5. Caso Letelier

La negativa del juez militar de Santiago a la solicitud de reabrir el caso de falsificación de pasaportes (documentos que utilizaron los agentes de la DINA que participaron en el asesinato de Orlando Letelier en Washington), motivó un nuevo conflicto del gobierno chileno con los Estados Unidos. El encargado de Negocios de ese país en Chile expresó su "profundo desaliento y consternación"; el Departamento de Estado norteamericano declaró que "Chile rehusa solucionar el caso Letelier"; el fiscal Digenova, instructor del juicio en Estados Unidos, señaló que "el caso Letelier no se cerrará hasta no juzgar a los demás inculpa-dos"; y el embajador Harry Barnes afirmó que "insistiremos en que se haga justicia en el caso Letelier"

La justicia castrense chilena aduce que carecen de validez las declaraciones incul-patorias del mayor Armando Fernández Laríos, uno de los participantes en el asesinato de Letelier; argumento que es rechazado por el gobierno norteamericano.

Nuevamente, de esta manera, la impunidad en Chile para los autores de este crimen, genera un serio conflicto diplomático para el gobierno chileno.

RESUMEN ESTADISTICO

(Al 31 DE OCTUBRE DE 1987)

1. PRIVACION DE LIBERTAD

1.1 Privación de libertad en Santiago

Arrestos	58
Arrestos en allanamientos a poblaciones	4
Arrestos practicados en manifestaciones colectivas	352
Secuestros	5
<hr/>	
Total de personas privadas de libertad en Santiago	419

1.2 Privación de libertad en provincias

Arrestos	
Iquique	7
Antofagasta	2
Calama	5
Copiapó	1
La Serena	1
Los Andes	3
Valparaíso	3
Rancagua	1
Concepción	7
Talcahuano	11
Temuco	4
<hr/>	
Total de arrestos	45

Arrestos en allanamientos a poblaciones	
San Antonio	1
<hr/>	

Total de arrestos en allanamientos a poblaciones	1
--	---

Arrestos practicados en manifestaciones colectivas en provincias	
Arica	44
Antofagasta	14
Calama	2
La Serena	15
Los Andes	1
Valparaíso	69
Rancagua	2
Talca	61

Concepción	37
Temuco	28
Valdivia	24
Punta Arenas	6

Total de arrestos practicados en manifestaciones colectivas. 303

Secuestros

Total de personas privadas de libertad en provincias 349

1.3 Total de personas privadas de libertad en el país 768

1.4 Total de personas privadas de libertad en el curso del año

	Arrestos	Arrestos en allanamientos poblaconales	Colectivos	Secuestros	Total
En Santiago	335	17	1.204	79	1.635
Provincias	186	1	1.247	4	1.438
Total	521	18	2.451	83	3.073

1.5 Personas privadas de libertad en el mismo período en los últimos 3 años

	Individuales(1)	Colectivos	Total
Enero-octubre 1987	622	2.451	3.073
Enero-octubre 1986	1.107	5.175	6.282
Enero-octubre 1985	951	3.234	4.185

1.6 Personas privadas de libertad en el país que han sido puestas a disposición de un Tribunal acusadas por autoridad no judicial de delitos de carácter terrorista.

	Número de privaciones de libertad	Procesados	Encargados reos acusados de delitos de carácter terrorista(2)
En el mes.	768	57	6
En el curso del año	3.073	226	19

2. AMEDRENTAMIENTOS (En Santiago)

2.1 Casos denunciados en el mes 59

2.2 Casos denunciados en el año 621

(1) Incluye arrestos, arrestos en allanamientos a poblaciones, secuestros.

(2) En estos casos se incluyen aquellos encargados reos por las disposiciones de la Ley 18.314 (Ley Antiterrorista)

3. APREMIOS ILEGITIMOS O TORTURA (En Santiago)(3)

3.1 Casos denunciados en el mes	12
3.2 Casos denunciados en el año	94

4. VIOLENCIAS INNECESARIAS (En Santiago)(4)

	Ocurridas en el mes	Ocurridas en el curso del año
Con resultado de muerte	4	8
Con resultado de lesiones (incluye homicidios frustrados)	36	109
Con resultado de daños en bienes materiales ..	2	17
Total	42	134

5. MUERTES VIOLENTAS(5)

	Ocurridas en el mes .			Ocurridas en el curso del año		
	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total
1. Producto de torturas	—	—	—	—	—	—
2. Producto de violencias innecesarias	4	—	4	8	—	8
3. Asesinatos políticos de civiles opositores	—	—	—	—	—	—
4. Asesinatos políticos de civiles partidarios del gobierno	—	—	—	—	—	—
5. Informados en "enfrenta- mientos" (sólo civiles)	—	—	—	12	—	12
6. Miembros de F.F.A.A. y policiales	—	—	—	4	1	5
7. Otras muertes	—	—	—	3	4	7
Total	4	—	4	27	5	32

(3) Se refiere a denuncias formalizadas por las víctimas ante los Tribunales.

(4) Incluye denuncias formalizadas por las víctimas ante los Tribunales y denuncias que constan fehacientemente a la Vicaría de la Solidaridad.

(5) Incluye situaciones registradas en la Vicaría de la Solidaridad e información de prensa.

5.1 Muertes violentas ocurridas en el mismo período de los últimos tres años

	Muertes informadas en enfrentamiento			Muertes producto de violencias innecesarias(6)			Otras muertes(7)			Total de muertes		
	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total
Enero-octubre 1987	12	—	12	8	—	8	7	5	12	27	5	32
Enero-octubre 1986	10	3	13	16	5	21	18	3	21	44	11	55
Enero-octubre 1985	5	2	7	9	3	12	35	8	43	49	13	62

6. DETENIDOS DESAPARECIDOS

Provincias	Santiago	Total
205	458	663

7. RELEGACIONES ADMINISTRATIVAS (En el país)

7.1	Decretadas en el mes.	—
7.2	Decretadas en el curso del año.	3

8. PRISIONEROS POLITICOS EN CARCEL

	Santiago	Provincias	Total
Procesados.
Condenados.
Total.

(6) Considera las situaciones con resultado de muerte consignadas en el punto 4.: violencias innecesarias en Santiago.

(7) Incluye los puntos 3,4,6 y 7.

**EXPOSICION
DE HECHOS
RELEVANTES
OCURRIDOS
EN EL MES**

I. Paro Nacional del Día 7 de Octubre

El 19 de agosto, en la concentración que realizó el Comando Nacional de Trabajadores en la Avenida Perú, en Santiago, el presidente de la organización de trabajadores más grande del país, Manuel Bustos, anunció que se convocaría a una jornada de paralización de actividades en el mes de octubre. "Ni jornada decisiva ni paro general. Esta es una huelga sin apellidos. Esta es una huelga convocada por los trabajadores, haciendo uso de uno de sus derechos", afirmó posteriormente el dirigente sindical. A mediados del mes de septiembre, la huelga estuvo a punto de suspenderse debido a la incierta situación creada por el secuestro del coronel Carreño (ver Informe Mensual de septiembre: Secuestro de oficial de Ejército), de tal modo que aparecía como aconsejable postergar la iniciativa hasta que el militar fuera liberado, sobre todo por la represión gubernamental que se desató luego de conocerse el secuestro. Sin embargo y a pesar de estos antecedentes, el 26 de septiembre, contando con la intensa movilización de los diversos estamentos de la Universidad de Chile, el CONFASIN (Consejo de Federaciones, Confederaciones y Sindicatos; entidad ejecutiva del CNT) decidió confirmar la fecha acordada.

Según la convocatoria pública del CNT, la huelga estaba motivada por la situación de cesantía, la baja en los niveles de vida, la privatización de la educación y la salud, la carencia de democracia y libertad, la intervención militar en las universidades y la nula respuesta del gobierno a las demandas específicas de los trabajadores. Entre estas últimas, destaca la exigencia de un salario mínimo de veinte mil pesos mensuales, un reajuste de salarios de un 22^o%, la derogación de las alzas de la locomoción colectiva y de bienes y servicios básicos,

defensa de las empresas estatales, derogación del actual sistema previsional, negociación colectiva por rama de la actividad, jornada laboral de ocho horas diarias, etc. Todos estos puntos han estado incluidos en petitorios y memorándums entregados al gobierno, pero hasta ahora no ha habido señales de recepción por parte de las autoridades, ni menos signos de que se estén tomando en cuenta las sugerencias de los trabajadores. Por estas razones, se confirmó la convocatoria a paralizar actividades.

La jornada del miércoles 7

Desde tempranas horas de la mañana se pudo constatar una respuesta al llamado del CNT, primeramente en la disminución de locomoción colectiva que se produjo entre 6 y 8 A.M., tal como había sido anunciado por varias líneas de microbuses. Asimismo, se comprobó que la huelga se cumplía en varias industrias metalúrgicas que habían acordado plegarse al llamado. En las poblaciones hubo barricadas desde temprano y los incidentes no se hicieron esperar, ya que los sectores periféricos se encontraban fuertemente vigilados por fuerzas militares y policiales. Hubo desiguales enfrentamientos entre uniformados (con balas) y pobladores (con piedras) en Lo Hermida, Pudahuel, La Victoria y Los Copihues. En el centro de Santiago se vivió un clima agitado que comenzó con un acto realizado por la organización Mujeres por la Vida, a las nueve y media de la mañana en Providencia, donde unas treinta mujeres desplegaron un lienzo alusivo a la situación de los cinco jóvenes desaparecidos en el mes de septiembre. Al mediodía, frente a la Catedral de Santiago, diversos dirigentes políticos fueron arrestados por carabineros, cuando intentaron

cantar la Canción Nacional. La violencia policial fue creciente a medida que los transeúntes protestaban por la arbitrariedad de las detenciones. A las dos de la tarde, la mayoría del comercio estaba cerrado; el ausentismo escolar fue de un 70%, según cifras entregadas por el Colegio de Profesores; en las universidades hubo protestas, al igual que en el centro de la ciudad durante la tarde. Por la noche, como ya es tradicional, el escenario de confrontación se trasladó a las poblaciones, principalmente.

Aunque, en términos de cifras, no se entregó un completo y detallado informe acerca de los resultados de la convocatoria a huelga, Manuel Bustos informó que después de "un análisis bastante minucioso, empresa por empresa, en todo el país, el resultado fue muy interesante. En 1.700 empresas hubo paralización. Es la primera vez en 14 años que se produce este avance, en que una huelga resulta ser realmente una huelga. Además, en diversos centros laborales se efectuaron asambleas donde se debatió la situación de los trabajadores". El dirigente agregó que "a nivel de participación de trabajadores, de conocimiento y debate de los problemas, ésta ha sido la movilización más importante. Incluso superior al paro del 30 de octubre de 1984".

Según informaciones oficiales, 517 personas fueron detenidas durante la jornada: 392 de ellas en Santiago y 125 en provincias (80 en Valparaíso, 15 en La Serena y 30 en Concepción). También se registró un número indeterminado de arrestos en Arica, Antofagasta, Temuco, Valdivia, Puerto Montt y Punta Arenas. La mayoría de los detenidos recobró su libertad el mismo día, previa citación al Juzgado de Policía Local correspondiente.

A las 20.45 horas de ese día, se produjo un corte parcial de electricidad, que afectó a las regiones IV, V, VI y a la Región Metropolitana. También durante la jornada de huelga fallecieron cuatro personas a causa de impactos de bala: El menor de dos años de edad, Felipe Antonio Gutiérrez Garrido, herido mientras se encontraba en la puerta de su domicilio, en la comuna de Peñalolén; el joven de 19 años de edad, Carlos Richard Valdebenito Espinoza, baleado mientras transitaba por calle Carmen Mena, en la comuna de San Miguel; el obrero de 22 años de edad, Jorge Patricio Guzmán Urrutia, herido en la comuna de Cerro Navia; y el obrero de 20 años de edad, José Enri-

que Cayunao Villalobos, herido cerca de su domicilio en la población La Faena, comuna de Peñalolén. Todas estas personas fueron baleadas en poblaciones de escasos recursos económicos, sin que en ninguno de estos casos se pudiera determinar responsabilidad en personas determinadas. Por lo menos otras diez personas debieron ser hospitalizadas a consecuencia de heridas provocadas por impactos de balas y balines.

En declaraciones referidas a los dirigentes del CNT y al llamado a huelga, el general Pinochet dijo que "estos bandidos llamaron a un paro que se transformó nuevamente en un problema con heridos y muertos", agregando que "esta es una guerra entre los extremistas y la gente normal". Otras autoridades del régimen manifestaron que la huelga había resultado "un rotundo fracaso".

Requerimientos en contra de dirigentes

A pesar de que el Ministerio del Interior difundió ampliamente una versión de los hechos del 7 de octubre, lo que incluía el calificativo de "fracaso", inmediatamente después de la huelga formuló seis requerimientos en contra de 39 personas, la mayoría de ellas acusadas de presuntas infracciones a la Ley de Seguridad Interior del Estado.

1. El primero de los requerimientos afectó a la plana mayor del CNT, específicamente a los dirigentes Manuel Bustos, Moisés Labraña y Arturo Martínez, y a dos dirigentes del conglomerado político denominado Izquierda Unida, a quienes se acusó de incitar a la subversión, provocar desórdenes con violencia e inducir a la paralización de las actividades nacionales. Se designó ministro sumariante a Arnoldo Dreyse. Los requeridos fueron encargados reos y sometidos a proceso el 21 de octubre, permaneciendo en la ex Penitenciaría, primero, y en el Anexo Cárcel Capuchinos, después. La Corte de Apelaciones revocó las encargatorias de reo de los dirigentes de la I.U., José Sanfuentes y Juan Manuel Parra y confirmó la de los tres sindicalistas, los que quedaron en libertad provisional en noviembre.

2. El segundo requerimiento se presentó en contra de los profesionales Hériberto Lira y Alvaro Erazo, quienes fueron detenidos durante las manifestaciones de protesta y acusados de incitar a la paralización de actividades. Se designó ministro sumariante a Domingo Kokisch, quien encargó reo a

los afectados con fecha 13 de octubre. Poco más de una semana después, el 22 del mismo mes, se les concedió la libertad provisional bajo fianza.

3. El tercer requerimiento afectó a los dirigentes de la Izquierda Unida Fanny Pollarolo y Carlos Milán, también detenidos durante las manifestaciones de protesta ocurridas con ocasión del llamado a huelga hecho por el CNT. Los requeridos fueron acusados de inducir a la subversión, provocar desórdenes con violencia, incitar a la destrucción de instalaciones empleadas para el funcionamiento de servicios públicos y promover o impedir el libre acceso a calles, puentes o caminos. El ministro sumariante, Germán Valenzuela Erazo, dispuso la incomunicación de ambos durante 5 días, y los encargó reos. Posteriormente, en el mes de noviembre, les otorgó la libertad provisional bajo fianza.

4. El cuarto, fue interpuesto en contra del estudiante Axel Díaz Hernández, quien había sido detenido el 3 de octubre y acusado de inducir a la subversión, provocar desórdenes con violencia, fomentar manifestaciones sin permiso previo e incitar a la paralización de actividades. El ministro designado, Luis Correa Buló, dispuso su libertad por falta de méritos el día 10 de octubre.

5. En quinto lugar, se requirió a los dirigentes estudiantiles Alejandro Campusano, Nelson Muñoz y Carlos Poblete, acusándolos de provocar desórdenes con violencia, e impedir el libre acceso a calles, puentes y caminos. El ministro sumariante, Germán Hermosilla, de la Corte Presidente Aguirre Cerda, dispuso su libertad incondicional por falta de méritos en la misma fecha que el anterior.

6. Por último, el sexto requerimiento se dirigió en contra de 26 familiares de presos políticos que se encadenaron a las rejas del edificio donde antiguamente funcionaba el Congreso Nacional, el día 6 de octubre. Estas personas fueron acusadas de provocar desórdenes con violencia e impedir el libre acceso a calles, puentes y caminos. El ministro sumariante, José Cánovas Robles, ordenó su libertad incondicional en igual fecha que las dos anteriores.

Recurso de protección

El día 9 de octubre se interpuso un recurso de protección ante la Corte de Apelaciones de Santiago, en favor del presidente

del CNT, Manuel Bustos, de filiación política democratacristiana, quien recibió amenazas de muerte del grupo terrorista autodenominado ACHA (Acción Chilena Anti-Comunista). En la amenaza, se indicó a Bustos que "le quedan treinta días de vida", hecho que fue considerado un serio antecedente para solicitar el traslado del dirigente desde la Penitenciaría al Anexo Cárcel Capuchinos, antes de que se le concediera la libertad bajo fianza, por cuanto no es la primera vez que este grupo extremista amenaza a connotados dirigentes de oposición.

II. Seguimiento del Conflicto Universitario

Durante el mes de octubre siguió desarrollándose el conflicto que, desde hace dos meses, mantienen los tres estamentos que integran la comunidad universitaria, por una parte, y el gobierno, por la otra, representado por el rector-delegado José Luis Federici, quienes se enfrentaban en una sorda pugna que parecía no tener salida aparente y con la gravedad adicional de que el hecho de que un grupo de alumnos se encontrara en huelga de hambre indefinida, podía acarrear consecuencias imprevisibles. Mientras el gobierno y Federici analizaban los costos que significaba su inflexibilidad, la comunidad universitaria buscaba diseñar nuevas acciones que le permitieran mantener un nivel sostenido de movilización y, por otro lado, se trataba de concretar las escasas posibilidades de negociación con algunas autoridades gubernamentales. Hasta el final, el "tijereteo" emprendido por Federici se mantuvo inalterable y la solidaridad —tanto nacional como internacional— se hizo presente, demostrando que la socialización de este tipo de conflictos aparece como un elemento clave para lograr una solución de los mismos acorde a la opinión de las mayorías.

La favorable evolución del estado de salud de la estudiante de piano María Paz Santibáñez, quien fuera baleada en la cabeza por un carabnero de tránsito el 24 de septiembre, mientras participaba junto a cientos de jóvenes en un carnaval de defensa de la universidad, fue un elemento que contribuyó a apaciguar los ánimos y que permitió a los dirigentes de la Federación de Estudiantes (FECH) mantener las movilizaciones dentro de los cauces pacíficos aprobados por la entidad. Junto a esto, los jóvenes hicieron un llamado público a la Dirección General de Carabineros para

que exigiera "calma y prudencia" al personal de fuerzas especiales y motoristas (hay que recordar que uno de estos últimos fue fotografiado por diversos medios de prensa en plena Alameda, mientras efectuaba disparos al aire durante una manifestación estudiantil, lo que le valió a los periodistas ser amenazados con el arma por el funcionario policial). La FECH dijo que los policías "no han sido ni serán agredidos por los estudiantes y por lo tanto, exigimos que se comporten como resguardadores del orden público y no del terror público". También se denunció la "misteriosa" aparición de vehículos de locomoción colectiva quemados durante manifestaciones de la FECH, expresando su total rechazo a esas acciones "por el daño que ocasiona a sus propietarios, por el tremendo peligro que tiene involucrar vidas humanas y porque jamás ha sido política de la Federación realizar tales acciones".

Interés de la Iglesia Católica

El 30 de septiembre los decanos de las facultades de Ciencias Físicas y Matemáticas, Atilano Lamana; el director del INTA, Fernando Monckeberg; el de Medicina, Alejandro Goic, sostuvieron una reunión informativa con el Cardenal Arzobispo de Santiago, Monseñor Juan Francisco Fresno, en su calidad de integrantes del Consejo Universitario. En la ocasión, solicitaron al Cardenal que "encomendara a Dios a la comunidad universitaria, que los espíritus se pacifiquen y que el conflicto se resuelva", aunque no solicitaron mediación alguna.

También el Vicario General de Pastoral del Arzobispado de Santiago, Monseñor Cristián Precht, exteriorizó "el interés que

tiene la Iglesia de Santiago por la resolución pacífica del conflicto de la universidad". Agregó que el diálogo y el entendimiento son los requisitos que deben imperar para una pronta solución y que el video que muestra los hechos ocurridos en el Teatro Municipal, ayuda a aclarar la forma en que fue agredida la estudiante de arte, aunque no se aprecia el incidente mismo. Finalmente, declaró que "ha sido muy grato conocer también las declaraciones del general Stange que aclaró la posición de Carabineros y su decisión de contribuir a la investigación, en términos que nos parecen muy correctos. Y creemos que ese tipo de actitud es propio de estas personas que desean la verdad más que posiciones pasionales".

Disposiciones para el reinicio de clases

El 30 de septiembre la Dirección General Académica de la Universidad dio a conocer dos comunicados, el primero de los cuales se refiere a la duración del segundo semestre y, el segundo, a la reanudación de actividades. En resumen, se ratifica lo señalado anteriormente por rectoría en el sentido de que las autoridades académicas deberán proceder, a la brevedad posible, a la reprogramación de las actividades comprendidas en el segundo semestre de este año, las que deberán enmarcarse entre el 30 de septiembre de 1987 y el 29 de enero de 1988. Agrega que se deberá informar quincenalmente del control de asistencia de los alumnos y que las clases se impartirán aún con la asistencia de un solo alumno y, si no hay ninguno, las materias se darán por tratadas.

El ministro de Educación, por su parte, afirmó que es urgente la normalización de actividades y advirtió que, de no reanudarse las clases, existía una seria posibilidad de cerrar el año académico. Asimismo, dijo que quienes insistieran en la paralización quedarían sujetos a la aplicación de medidas disciplinarias. También dijo Guzmán que no existía ningún plan preconcebido para la Universidad de Chile ni para ninguna otra universidad y que lo que se pretendía era "que las universidades, de alguna forma, logren un funcionamiento mejor que el que tienen".

A pesar de las perentorias disposiciones emanadas de la rectoría para reiniciar las actividades académicas, durante la casi totalidad del mes de octubre el paro triestamental prosiguió en forma prácticamente inalterable. Contribuyó a esto el pronunciamiento de Asociación de Académicos de la

U. de Chile en el sentido de rechazar terminantemente el aumento de un 12% de sus remuneraciones, ofrecido por rectoría a comienzos de mes. En declaración pública, la Asociación calificó la oferta como un "chantaje económico y afrenta a la dignidad" de los docentes, a la vez que señalaron que "en consideración que mañana (1ro. de octubre) Federici hará su último esfuerzo por demostrar a sus mandantes que puede controlar la situación, esta Asociación ha acordado celebrar 'El día del fracaso final de Federici', realizando actos alusivos en todas las facultades" y añade a continuación que "estamos convencidos de que Federici se irá de la rectoría más temprano que tarde. Sólo esperamos que las autoridades del gobierno comprendan que tomar la decisión evitará mayores daños a la U. de Chile y eliminará los riesgos de pérdidas de vidas humanas".

La única facultad donde se han hecho clases más o menos normalmente durante todo el período del conflicto, ha sido la de Ciencias Económicas y Administrativas que, con esto, se ha convertido en una excepción que no ha hecho sino confirmar la regla. Sin perjuicio de lo anterior, es necesario tener presente que esta es la facultad donde el rector Federici ejercía como decano subrogante antes de su nombramiento y que, desde ella, se ha proyectado a importantes personeros del régimen, como por ejemplo Sergio Melnick. El Centro de Alumnos de esta facultad fue el único que apoyó la gestión del rector-delegado, pero con una importante oposición entre los mismos estudiantes; que significó que esta organización gremial pasara a ser controlada por la oposición en las elecciones realizadas con posterioridad al término de este conflicto.

Encuentro con ministro Guzmán

Cerca de un centenar de estudiantes de la U. de Chile, entre los cuales había varios dirigentes de la FECH, protagonizó el jueves 1ro. un inesperado encuentro con el ministro de Educación. En la oportunidad, los alumnos lo emplazaron a que diera una solución a la crisis dentro de un plazo de 48 horas y le aseguraron que, en caso de no ocurrir así, cualquier incidente que se produjera en lo sucesivo sería de su responsabilidad. Además, le reiteraron que los tres estamentos están dispuestos a seguir con el paro hasta la salida de Federici. El encuen-

tro, absolutamente fortuito, se produjo cuando Guzmán acudió a una reunión sobre educación audiovisual en la Casa Central de la U. Católica y en circunstancias que el ministro había estado negando, hasta la fecha, conceder una entrevista a la directiva del organismo estudiantil. Durante su estadía en la U.C., el secretario de estado sufrió otra manifestación estudiantil en su contra, cuando un grupo de alumnos de esa casa de estudios realizó una *sitting* en el exterior de un aula donde hacía clases. En el breve diálogo sostenido por los dirigentes de la FECH con Guzmán, la vicepresidenta Carolina Tohá lo emplazó a que se realizara una elección de rector y le pidió una entrevista para la Federación. El ministro le contestó: "No tengo ningún problema, me voy a comunicar con usted".

En concordancia con lo afirmado por los estudiantes, en el sentido de que la responsabilidad de solucionar el conflicto universitario se había trasladado al gobierno, el presidente de la AAUCH, Patricio Basso, dijo que "ha llegado el momento en que el gobierno asuma la responsabilidad frente a lo que está ocurriendo en la universidad. Durante mucho tiempo hemos dicho que teníamos la sospecha que el Jefe de Estado no estaba informado de lo que ocurría en la U. de Chile. Después de siete semanas de conflicto ya nadie puede pensar que Pinochet no sepa nada. De esa forma, la responsabilidad recae directamente en el Jefe de Estado". Federici, por su parte, afirmó en un diálogo sostenido con la prensa el 1ro. de octubre, que "no renunciaré" y, cuando se le consultó sobre el planteamiento de que su permanencia dificultaba una solución dijo que "cada uno tiene sus opiniones"; además, dio a conocer que ha exonerado "como a ochenta" académicos desde que asumió como rector. A pesar de estas escuetas declaraciones, cifras más fidedignas hablaban de seis decanos, un vicedecano, una directora de Instituto y más de un centenar de académicos destituidos por Federici al 2 de octubre. También ordenó un sumario administrativo contra el director del Instituto de Nutrición y Tecnología de Alimentos (INTA), Fernando Monckeberg; y una investigación de presuntas irregularidades cometidas por 66 académicos de la U. de Chile en el uso de los recursos del Fondo de Ciencia y Tecnología, al no dar cumplimiento a los proyectos que debían realizar. Al respecto, Federici declaró que "el ideal es que la gente de

mejor calificación académica se quede en la Universidad, pero si no trabajan tienen que irse", aludiendo de esta manera al paro de los académicos.

Marcha de universitarias

El lunes 5 unas quinientas estudiantes vestidas de luto realizaron una marcha "por la vida, en solidaridad con María Paz Santibáñez y por la renuncia de Federici", que culminó con la violenta represión desatada por carabineros en contra de las universitarias. La marcha partió de la Facultad de Derecho y pretendía llegar hasta la Catedral, donde se entregaría una carta al Cardenal Juan Francisco Fresno, en la cual se le explicaba el conflicto que vive la universidad y se le solicitaba su intervención para que el Canal 13 de T.V., transmita el video del incidente en que resultó herida María Paz Santibáñez. Las jóvenes fueron interceptadas por fuerzas especiales de Carabineros, que las dispersaron en forma violenta, ante lo cual volvieron a reagruparse en el centro de la ciudad y reemprendieron su camino hasta la Plaza de Armas. En la Catedral de Santiago fueron nuevamente reprimidas, pero lograron su objetivo. Varias jóvenes quedaron lesionadas debido a la acción de carabineros y un estudiante de Derecho fue detenido, quedando posteriormente en libertad.

Huelga de hambre

En la Parroquia Universitaria 12 estudiantes mantuvieron una huelga de hambre desde fines de septiembre hasta el 16 de octubre, completando 17 días sin ingerir alimentos. A pesar de su debilitamiento físico, con mareos, náuseas y bajas de presión, los jóvenes habían ratificado su decisión de no consumir alimentos "hasta que se deponga el plan y se vaya Federici". Uno de los ayunantes, incluso, señaló que tenían "pena por la indiferencia y la respuesta inexistente de las autoridades frente a nuestra situación y frente a los problemas de nuestra universidad". Otra de las ayunantes dijo que el sacrificio es "una carta que tenemos que jugar. Creo que vale la pena sacrificar la vida cuando uno cree firmemente en los valores de la universidad". Durante todo el ayuno, la salud de los huelguistas fue controlada por médicos y estudiantes internos del Hospital José Joaquín Aguirre y del Hospital Salvador, quienes les prescribieron un estricto régi-

men diario consistente en dos litros de agua al día y dos gramos de sal. Cabe destacar que los estudiantes que participaron en el movimiento enviaron una carta a Federici en que le expresaban que "después de todo lo que ha pasado, usted debería haber renunciado por el bien de la universidad y del país", explicándole además que el ayuno tiene por objetivo "hacerle ver hasta que punto amamos la vida y amamos la universidad, hasta que punto estamos dispuestos a luchar y entregarnos por ella". La acción que llevaron adelante los jóvenes concitó gran atención a nivel nacional y generó una especial solidaridad, a pesar de que no consiguió la salida de Federici pero, en cambio, sensibilizó a la opinión pública respecto al conflicto que se estaba viviendo como ninguna iniciativa lo había hecho hasta ese momento.

Al mediodía del viernes 16 se puso término, con una Eucaristía, al prolongado ayuno sostenido por los 12 estudiantes. En la ocasión, el Cardenal y Arzobispo Emérito de Santiago, Monseñor Raúl Silva Henríquez, dirigió un breve mensaje a los huelguistas indicando que "nosotros celebramos esta misa para ustedes, para agradecerles el gesto que ustedes han tenido. Ustedes están defendiendo una verdad, el honor de la U. de Chile, de nuestra universidad, están defendiendo los valores que ella ha representado siempre en este país. No están en contra de nadie. Queremos construir y conservar esos valores, que llegue la voz del testimonio de ustedes, ustedes son testigos, mártires como los llamaban los antiguos". A continuación, oró para que todos los hombres de buena voluntad se unan, "para hacer que la paz y el entendimiento llegue a nuestra tierra y que los grandes valores de Chile sean respetados por todos nosotros". Finalmente, anunció el término del ayuno.

Nuevas detenciones y exoneraciones

El martes 6 fueron detenidos doce estudiantes y un académico en el centro de Santiago, en circunstancias que los profesores universitarios realizaban un "diálogo con la ciudadanía" para socializar el conflicto que se vive en la principal casa de estudios superiores del país. Los detenidos fueron dejados en libertad, previa citación al Juzgado de Policía Local competente.

El jueves 8 fuerzas de Carabineros detuvo a 111 estudiantes pertenecientes al Instituto Profesional de Santiago (IPS), ex

Politécnico de la Facultad de Ingeniería de la U. de Chile, durante un desalojo del Instituto hecho a petición del rector de ese plantel, Félix Lagreze, debido a que los jóvenes se encontraban realizando un acto "en defensa de la vida" organizado por la FECH. Noventa y ocho estudiantes fueron dejados en libertad y puestos a disposición del Juzgado de Policía Local correspondiente, en tanto que otros trece quedaron a disposición del Ministerio del Interior, recuperando su libertad posteriormente.

Con esta misma fecha, el rector-delegado exoneró al decano subrogante de la Facultad de Derecho, Juan Colombo. Ante esto, el Centro de Alumnos de esa escuela manifestó que "no aceptará a ninguna autoridad designada por rectoría que venga a intervenir la convivencia universitaria, atropellando el amplio consenso que nos ha mantenido unidos en la defensa de la U. de Chile". La razón que habría tenido Federici para exonerar a Colombo radicaba en una supuesta pérdida de confianza, por cuanto el segundo mostraba en entrevistas y declaraciones a la prensa una opinión discrepante con la política aplicada por la rectoría.

Recursos de protección

El jueves 8 la rectoría anunció la presentación ante los Tribunales de Justicia de un recurso de protección en favor de toda la U. de Chile, "por la acción violenta de grupos ajenos a la corporación". En este mismo sentido se pronunció el decano de la facultad de Economía, quien interpuso un recurso similar en busca, según el recurrente, del normal desenvolvimiento de la unidad.

Sin embargo, el hecho más significativo de estos días lo protagonizó el propio Federici, al aparecer en dos ocasiones en programas de televisión, el martes 6. El primer programa se transmitió por el Canal 11 de la U. de Chile y, el segundo, horas más tarde, a través de Televisión Nacional, con la participación de periodistas de medios de prensa oficialistas. En sus intervenciones, el rector-delegado planteó que "no se me ha pasado por la mente vender o reducir las instituciones básicas de la universidad, sino desprendernos de bienes prescindibles, como terrenos o bienes raíces". Agregó que una de las causas de la crisis en que se encontraba la corporación se debía a "la negativa de los decanos a colaborar en un programa de restructuración de las facultades". La reacción del Consejo Académico

ante estas declaraciones no se hizo esperar y se manifestó en la solicitud de que el Canal 11 les otorgara "la misma oportunidad que le dio al rector-delegado para dirigirse a la opinión pública", añadiendo que "considera un deber patriótico responder a las numerosas inexactitudes y apreciaciones injustas del rector sobre los decanos, académicos, investigadores y la propia universidad". Respecto a la negativa de los decanos a colaborar con la rectoría, el Consejo precisó que "esta acusación es inexacta", porque hubo una primera reunión con el rector en que el Consejo le planteó que siempre podría contar con "el apoyo de los consejeros en la discusión de los problemas internos de la universidad". El doctor René Orozco, miembro de la Junta Directiva del plantel, expresó que "si alguno de los alumnos que están ahora en cuarto medio quisiera entrar a la U. de Chile después de las intervenciones del rector Federici en T.V., habría que mandarlo al Siquiátrico", ya que según él, "los profesores son unos flojos y los estudiantes terroristas que andan enmascarados. No conozco a nadie que le haya hecho daño a su institución de esa manera. La desprestigió frente a la comunidad nacional y faltó a la verdad en ciertas cosas".

Posteriormente, Federici se retractó de sus dichos y precisó lo que quiso decir en los programas televisivos con respecto a la supuesta negativa de colaboración de los decanos: "Yo no dije eso", señaló, "o si lo dije me equivoqué. Lo que dije es que hice una proposición y que ellos no aceptaron, la proposición de hacer en cada facultad un programa y entre todas después hacer el programa de desarrollo de la universidad. No es que no me hayan apoyado como rector".

Prolongada e injusta detención

El 24 de septiembre a las 18.30 horas aproximadamente, fue detenida la estudiante de primer año de la carrera de Periodismo, Alessandra Venecia Burotto Tarky, en el centro de Santiago, en los mismos instantes en que se producían protestas por el baneo de que fue víctima María Paz Santibáñez. A escasos metros del lugar donde se produjo su aprehensión, fue arrestado, casi en forma simultánea, el mecánico Fernando Alonso Canales González. Ambos jóvenes fueron conducidos a la 1a. Comisaría de Carabineros y, desde ahí, trasladados al Centro de Orientación Femenina (COF)

y la ex Penitenciaría, respectivamente, acusados de agresión a carabineros.

El 30 de septiembre los afectados fueron encargados reos en virtud de lo dispuesto en el artículo 353, Nro. 2, del Código de Justicia Militar que sanciona a los que, actuando con dolo, "causaren cualquier daño en el material de guerra o aprovisionamiento de las instituciones armadas, en armas, municiones, víveres, efectos de campamento, equipo, vestuario u otro objeto de uso en el Ejército y destinado a la defensa nacional". La resolución fue dictada por la Primera Fiscalía Militar, en causa rol 1719/87 y los supuestos daños a que se hace referencia en ella, corresponderían a los perjuicios registrados en contra de un jeep "Asa Guardián" J-535, de propiedad fiscal, por un monto ascendente a la suma de \$ 46.500, "consistentes fundamentalmente en abolladuras en toda la carrocería y espejo retrovisor quebrado, los que fueron ocasionados el día 24 de septiembre último, en la intersección de San Antonio con Agustinas, lugar en que este móvil fue apedreado durante los graves disturbios ocurridos ese día en el sector del Teatro Municipal". Este vehículo es de propiedad de Carabineros y los afectados que se encontraban de servicio al momento de los hechos, ratificaron el parte correspondiente.

El auto de reo fue apelado y, el 7 de octubre, la Corte Marcial confirmó la encargaría de reo por tres votos contra dos, en una resolución acordada "en contra de los ministros señores Correa y Chaigneau (los dos ministros civiles de la Corte), quienes estuvieron por revocar la referida situación, por no reunirse en la especie los requisitos establecidos en el artículo 274, N° 2, del Código de Procedimiento Penal" (que establece que, para que una persona sea declarada reo, deben aparecer 'a lo menos presunciones fundadas de que ha tenido participación en el delito'). Los ministros que estuvieron por rechazar la apelación fueron Ximena Márquez Peredo, Pablo Canals Baldwin y Joaquín Erlbaum Thomas.

El 13 de octubre la parte agraviada recurrió de queja en contra de los ministros de la Corte Marcial que confirmaron el auto de procesamiento, cometiendo falta o abuso, ya que ello significa someter a proceso a dos personas "por un supuesto delito que no han cometido y, lo peor de todo, es que el citado auto de reo no cumple con las

condiciones mínimas exigidas por el artículo 274 del Código de Procedimiento Penal, aplicable en la especie, como acertadamente lo han entendido los ministros Correa y Chaigneau que sostuvieron el fallo de minoría". La Corte Suprema ordenó informar al tribunal recurrido y llama la atención que, en el informe evacuado por la Corte Marcial, se habla de que "se encuentra justificada la existencia del cuerpo del delito" porque "se encuentra acreditado en autos el monto de los daños sufridos por el vehículo fiscal", pero además, se dice que "aparecen, a lo menos presunciones fundadas que a los encausados les ha correspondido en el referido delito participación como autores", ya que las declaraciones de los funcionarios aprehensores indican que, "al ver a los encausados lanzando pedradas, palos y trozos de vidrios de las puertas del Teatro Municipal" procedieron a detenerlos, permitiendo presumir que existe mérito suficiente para procesarlos como autores del delito ya mencionado. Nótese que en ninguna parte del informe en comento se alude a la necesidad de que la actuación de los inculpados hubiera sido cometida con dolo, ni menos de que éste se encuentre probado en base a hechos reales, por otros medios distintos de las presunciones y es necesario tener presente que la figura delictiva por la cual se pretendía procesar a los afectados, requiere la concurrencia del dolo, por cuanto la letra del artículo 353 del Código de Justicia Militar emplea la expresión "maliciosamente".

Interpuesto este recurso y a la espera del fallo definitorio de la Corte Suprema, se generó una gran expectación y movilización solidaria por lo que aparecía, una vez más, como una injusta y prolongada detención arbitraria. El 16 de octubre el Colegio de Periodistas anunció que solicitaría a los Tribunales de Justicia la libertad de Alessandra Burotto y que prestaría toda su colaboración para que ésta se produjera pronto. La FECH denunció públicamente la situación que afectaba a la estudiante y, el 20 de octubre, aproximadamente unas 200 mujeres de la U. de Chile realizaron una manifestación de protesta en el Palacio de los Tribunales, que fue reprimida violentamente por funcionarios de Gendarmería quienes también, en forma absolutamente injustificada, agredieron con violencia inusitada a los abogados que se encontraban presentes y que intentaron defenderlas

de la brutalidad policial. En esa ocasión, algunas dirigentes de la FECH entregaron una carta al presidente de la Corte Suprema, a pesar de los intentos de funcionarios de Gendarmería por impedirlo, en donde solicitaron su intervención en el caso, habida cuenta que después de 26 días de encarcelamiento no se han entregado antecedentes que nieguen la inocencia de los afectados y, por lo tanto, "el otorgarles la libertad bajo fianza no entorpecería el desarrollo del proceso". Alessandra Burotto, en su condición de estudiante de Periodismo de la U. de Chile, ha recibido el apoyo de la directora de la Escuela de Periodismo y también del decano de la Facultad de Filosofía, Humanidades y Educación, de la cual depende esta escuela.

El 5 de noviembre la Corte Suprema emitió su fallo, acogiendo el recurso de queja por cinco votos contra uno, correspondiendo este último al abogado integrante Enrique Urrutia. De esta forma, se revocó el auto de reo y se ordenó la libertad inmediata de los afectados, quienes, hasta ese momento, cumplían un mes y doce días de detención arbitraria en los centros de reclusión mencionados. El máximo tribunal tuvo presente en su resolución que "los antecedentes de cargo reunidos en el proceso traído a la vista, son insuficientes para estimar justificada la participación que de autores se le atribuye a Alessandra Venecia Burotto Tarky y Fernando Alonso Canales González". En consecuencia, "no reuniéndose los requisitos que el Nro. 2 del artículo 274 del CPP, correspondía revocar la resolución que sometió a proceso a los referidos inculpados, y al no decidirlo así, los jueces recurridos han cometido falta que es necesario corregir por la vía disciplinaria", por lo tanto, se acoge el recurso de queja, declarándose que los afectados "no son reos, por ahora, en dicho proceso". Esta sentencia fue acordada "contra el voto del abogado integrante señor Urrutia, quien estuvo por rechazar el referido recurso, porque en su opinión no existe falta o abuso susceptible de ser enmendada por esta vía".

Entrevistas y negociaciones

El viernes 9 el ministro de Educación, Juan Guzmán, concedió una entrevista a los dirigentes de la FECH, en la cual éstos le expusieron sus puntos de vista acerca del conflicto que se estaba viviendo. Una vez

terminada la reunión, los dirigentes se mostraron conformes por haber sido reconocidos como "interlocutores válidos" y sorprendidos por "el tono y los argumentos que utiliza el señor Guzmán, que son radicalmente distintos al procedimiento que utiliza el señor Federici. El señor Guzmán no descalifica a ningún actor —ni a los estudiantes, ni a los académicos, ni a los decanos— y les entrega su cuota de verdad", de tal manera que se podría deducir que "el señor Federici no ha entregado todos los elementos de verdad en la crisis universitaria a la autoridad más alta de educación de este país". Entretanto, continuaban desarrollándose las gestiones del Consejo Académico con diversas autoridades de gobierno para obtener una rápida solución al conflicto. El decano de la Facultad de Artes, Luis Merino, declinó mencionar las instancias en que se estaban intentando las negociaciones, para evitar el fracaso de las mismas, pero no se descartó que hubieran conversaciones con el ministro de Educación; dejó en claro que, a su juicio, no existe una lucha de poder y reiteró la disposición del Consejo a hacer los sacrificios necesarios, siempre que éstos sean aceptados por la comunidad universitaria en su conjunto. A estas alturas, también era claro que los decanos no recibirían una respuesta a su petición de que se les concediera un espacio televisivo para exponer sus planteamientos, a pesar de que el Consejo Universitario sostenía que el conflicto "tiene dos partes y no se puede escuchar sólo a una parte por un medio tan importante como es la televisión". En esferas de la Junta Directiva —la otra instancia que se encontraba negociando— existía un cierto optimismo moderado con respecto a las posibilidades de arribar a una solución, que se expresó en palabras del doctor René Orozco al decir que "hay algunas personas dentro del gobierno que están cambiando poco a poco su posición frente al problema", ya que algunos personeros gubernamentales fueron engañados por otros sectores dentro del propio régimen respecto de lo que ocurriría en la U. de Chile. Un ejemplo de esto es que "se le dio información que no correspondía, como la cantidad de dinero que se había pedido para el presupuesto de nuestra universidad. Se les hablaba de ocho mil millones de pesos, cuando eso nunca ha sido verdad", enfatizó Orozco. "Otra cosa sobre la que se les mintió es respecto de la pre-

sencia de agitadores dentro del movimiento, y eso no es realidad porque el propio desarrollo de los acontecimientos lo ha demostrado. Los estudiantes han mostrado una gran madurez que ha echado por tierra los argumentos de algunas personas", al mismo tiempo que resaltó la presencia de personas "ideológicamente no contrarias al gobierno" encabezando el movimiento.

Diseño de nuevas formas de movilización

Durante la segunda semana de octubre las movilizaciones en torno al problema universitario fueron menos ruidosas. Concientes de que no se puede mantener permanentemente a los universitarios en las calles denunciando el problema, los dirigentes se abocaron a la búsqueda de nuevas fórmulas para canalizar positivamente el descontento de la comunidad universitaria y que éste no se transformara en pasivo conformismo. Mientras las instancias negociadoras esperaban que el gobierno tomara cartas en el asunto, esperanza que se reforzó cuando el miembro de la Junta Directiva, Efraín Friedmann, viajó hasta Punta Arenas para conversar con el general Pinochet y regresó haciendo optimistas declaraciones ("me consta que el Presidente está preocupado y conciente del problema y le va a dar solución"), los estudiantes se mostraban más inquietos: "Vamos a seguir movilizándonos hasta las últimas consecuencias, hasta que él señor Federici se vaya y no vamos a confiar en la voluntad de Pinochet para solucionar este problema, ya que él lo inició. No se puede pedir una medida criteriosa al propio verdugo de la universidad", señaló el presidente de la FECH, Germán Quintana.

Entre las nuevas iniciativas movilizadoras destinadas a proseguir el camino de "socialización" del conflicto, se contaba la realización de un paro de médicos y gremios de la salud el martes 27, una jornada de solidaridad de los Colegios Profesionales y diversos actos culturales, como por ejemplo el "Encuentro de las Artes por la Universidad" destinado a solidarizar con María Paz Santibáñez, al cual asistieron unos quince mil espectadores, donde se recaudó una suma cercana a un millón cuatrocientos mil pesos que fue depositada en una cuenta bancaria, para el caso de que la institución de Carabineros no asuma su responsabilidad en los gastos de hospitalización de la afectada. También, dentro de este contexto de

abrir espacios a nuevas y atractivas formas de movilización social, se convocó a ex alumnos y egresados para que participaran en jornadas de "retorno" a la universidad.

Suspensión del pago de asignaciones académicas

El martes 13 la rectoría decidió aplicar una medida de represión económica a los profesores que se encontraban participando activamente en el movimiento universitario y dispuso la suspensión del pago de todas las asignaciones académicas a partir del 1.º de noviembre, anunciando además que, desde esa fecha, éstas sólo serán canceladas a aquellos docentes "que demuestren haber cumplido sus funciones de docencia y extensión". Esta nueva medida "obedece a la necesidad de ayudar a la normalización de actividades al interior de la U. de Chile —ya que es de conocimiento público que numerosos académicos no están cumpliendo con sus funciones de docencia e investigación— y a la responsabilidad administrativa que le corresponde a las autoridades de la corporación en orden a cautelar los fondos de la Universidad, que son fiscales. Para la adopción de esta medida se ha tomado en consideración, además, el hecho de que no se ha obtenido respuesta a las peticiones de rectoría de implementar en cada facultad e institutos sistemas de control del cumplimiento de las actividades académicas", se expresó en un comunicado de rectoría. Según se informó, el número de profesores que recibe "asignaciones académicas", que son anexas a su remuneración base, por labores específicas de docencia, extensión e investigación asciende a unos 2.500 y la suma invertida por este concepto es de, aproximadamente, 50 millones de pesos. La asignación académica puede fluctuar entre un 10% y un 100% del sueldo base, constituyendo en promedio un 38,3% de dicha remuneración base, la que está sujeta a una escala única dentro de la corporación.

Esta medida generó un amplio rechazo entre los sectores involucrados en el conflicto y, según el director del INTA, Fernando Monckeberg, demuestra que "Federici no ha entendido nada del fondo del problema de la universidad y lo sigue mirando con su criterio administrativo y de contador".

En medio de este ambiente, el Consejo Académico emitió una declaración —el miércoles 14— en que anunció que las ges-

tion, de carácter reservado que se estaban realizando con el ministro de Educación, no dieron resultados positivos. El comunicado del Consejo informa que "en cumplimiento de la recomendación del Claustro de profesores titulares, el Consejo solicitó el 1.º de octubre de 1987, a los académicos Carlos Martínez Sotomayor, presidente de la Academia Chilena de Ciencias Sociales; doctor Armando Roa, presidente de la Academia Chilena de Medicina; y profesor Claudio Anguita, ex decano de Ciencias Físicas y Matemáticas, llevar a cabo en su representación, gestiones destinadas a abrir el diálogo con autoridades de gobierno para buscar una solución al conflicto. En cumplimiento de este encargo y, como una de las gestiones realizadas, los académicos sostuvieron dos prolongadas reuniones con el ministro de Educación, en las cuales se expusieron y analizaron exhaustivamente los elementos básicos del conflicto universitario". Más adelante se concluye que, a pesar de los esfuerzos realizados, "no se logró superar los puntos de vista divergentes entre el Consejo Universitario y el ministro de Educación". Monckeberg anunció que el Consejo Académico continuaría realizando gestiones y diligencias de este tipo, porque "el último que toma la decisión" es el general Pinochet.

Paro nacional universitario

El jueves 15, acatando una convocatoria hecha a comienzos de mes por el Comité Coordinador de Asociaciones de Académicos, se llevó a cabo un paro nacional de actividades universitarias por un lapso de 24 horas. El presidente de la entidad, Patricio Basso, destacó que los motivos de este llamado, que contó con una satisfactoria acogida, eran el rechazo al plan de racionalización de las universidades y la defensa de la U. de Chile. Al respecto, aseguró que "hay una absoluta discrepancia entre lo que el plan dice y lo que en la práctica se está haciendo, no sólo en la U. de Chile, sino en todo el sistema nacional universitario" y un ejemplo de esto es que "las comisiones que nombró el señor Guzmán son verdaderas comisiones interventoras, que han recorrido el país definiendo, en lugar de cada universidad, las medidas que debían tomarse, lo que no tiene nada que ver con lo que en términos muy bonitos y académicos propone el plan". A continuación, el dirigente admitió que existe "una suerte de empate trágico para la U. de Chile", que se

traduce en que "ni Federici lograr darle gobierno a la universidad, puesto que ninguna de las medidas que él toma son reconocidas por los académicos y no lo serán nunca, ni nosotros conseguimos a través de la presión ejercida por académicos, estudiantes y decanos que el señor Federici se vaya y que el gobierno reconozca el error que cometió en su nombramiento". Junto con lo anterior, Basso hizo un llamado a la ciudadanía —profesionales, trabajadores y políticos— a apoyar concretamente el movimiento y pasar de "las declaraciones a las acciones pacíficas", porque "el país no puede asistir impasible a la destrucción del patrimonio cultural que significa la U. de Chile". Finalmente, se señaló que el paro nacional universitario marcaba "el inicio de un proceso de movilización creciente que irá en aumento".

Al hacer un análisis de la acogida que tuvo el paro, el Comité Coordinador de Asociaciones de Académicos informó que en Valdivia (U. Austral e IPV) la suspensión de actividades fue parcial a partir del mediodía; en el Instituto Profesional de Osorno no hubo paro; en la Universidad de La Frontera (Temuco), la suspensión fue total, al igual que en las universidades de Chile, Concepción, Católica de Valparaíso y Federico Santa María; en tanto que no suspendieron actividades la U. Católica (en Santiago) y la U. de La Serena. En otras universidades, como por ejemplo la U. de Valparaíso (ex sede de la Chile) la Asociación Gremial de Académicos correspondiente acordó no paralizar actividades pero, en adhesión simbólica al paro, los académicos leyeron en cada aula o lugar en que estuvieran desempeñándose, un documento de solidaridad con la U. de Chile y su total respaldo a las gestiones y acciones que buscan una solución para la crisis de esa casa de estudios superiores. En la UC de Temuco y en la U. del Bío-Bío hubo paralización de actividades, así como también en el Instituto Profesional de Estudios Superiores Blas Cañas.

Suspensión del pago de remuneraciones

A pesar de que las autoridades educacionales calificaron el llamado a paro como un fracaso, el viernes 16 la rectoría-delegada de la U. de Chile adoptó una nueva medida representativa contra los académicos del plantel, disponiendo que a contar del 1.º de octubre en curso, se dejara de pagar remuneraciones a aquellos profesores que

no puedan comprobar el cumplimiento de todas sus funciones, en especial la docencia. La medida estaba contenida en el instructivo Nro. 23 de la Rectoría, donde también se reitera que el pago de las asignaciones académicas está suspendido desde el 15 de octubre y no se repondrá si los académicos no efectúan sus labores. Todas estas disposiciones están contenidas en una circular interna de la Contraloría de la Universidad, en la cual se formula un llamado a los jefes de unidades académicas ilegalmente paralizadas, en forma pública y notoria, para hacerles presente que las remuneraciones sólo podrán pagarse previa certificación del vicedecano de la facultad, quien actuará como "ministro de fe", certificando el control diario de cada una de las sesiones lectivas que deberían dictarse.

Esta medida produjo un repudio tan amplio como la anterior y generó una inmediata reacción que se tradujo en la creación de un fondo de solidaridad, con el objetivo de que los profesores afectados pudieran permanecer en sus puestos hasta obtener una solución a la crisis. El fondo, creado a iniciativa de la Asociación de Académicos de la U. Católica, contó con el aporte voluntario de los docentes de esa casa de estudios y, posteriormente, con otros aportes nacionales y extranjeros. Por su parte, la Asociación de Académicos de la U. de Chile calificó la medida "ilegal y un intento de amedrentamiento", por lo que presentó un recurso de protección el jueves 22 en contra del contralor interno de la universidad, argumentando que "el descuento debe hacerse mensualmente y en el mes siguiente que ocurriese una eventual falta y, en este caso, se trata de controlar la segunda quincena del mes de octubre" por lo que la medida resulta completamente ilegal. Además, se agregó que es necesario tener presente que "la U. de Chile carece de normas legales o reglamentarias de control horario, por lo que debe ser regulada por la jefatura respectiva, es decir el decano. La orden impartida por el contralor interno atropella gravemente la ley funcionaria y la ley universitaria, al establecer arbitrariamente medios de control de asistencia que exceden su competencia legal, para invadir y buscar sobreponerse a las atribuciones de los decanos". Hay que decir que esta medida, que perturbaba el derecho de propiedad sobre las remuneraciones, no llegó a concretarse.

Ampliado del CONFECH acuerda nuevas movilizaciones

Los días 17 y 18 de octubre tuvo lugar, en La Serena, el Décimo Ampliado del Consejo Nacional de Federaciones de Estudiantes de Chile (CONFECH), en donde se acogió una proposición presentada por la directiva de la FECH, en el sentido de extender la suspensión de clases a todas las universidades del país e institutos derivados. Según señaló Germán Quintana, quien, en su calidad de presidente de la federación de estudiantes más importante del país desempeña también el cargo de secretario general (máximo autoridad) del CONFECH, la invitación que se hacía a las otras universidades provenía de un acuerdo emanado de las instancias regulares de la FECH y "responde a que los últimos acontecimientos demuestran que el gobierno no ha cambiado de actitud y, por lo tanto, no muestra ningún grado de interés en solucionar el conflicto", de manera que "todo indica que necesariamente, muy a nuestro pesar, nos vemos en la obligación de aumentar la presión pacífica". Consultado si esta medida podría entorpecer las conversaciones que mantienen algunos académicos con personeros de gobierno, el dirigente respondió que "hace tiempo que los estudiantes vienen escuchando acerca de eso, pero hasta ahora no ha pasado nada. Reitero que lamentamos optar por esta vía, pero dentro del proceso creemos firmemente que es lo más certero. Sólo con presión el gobierno se dará cuenta del error que está cometiendo con la U. de Chile".

Como fruto de la discusión realizada en el ampliado, fue ratificada la proposición de la FECH y se acordó una movilización nacional estudiantil que incluyó peticiones de renuncia a José Federici y al ministro de Educación, Juan Guzmán. Esta movilización comenzó con una paralización que fue acogida parcialmente, por 48 horas, los días 20 y 21 de octubre, para seguir con actos de concertación en distintas regiones del país, tendientes a preparar el paro prolongado de todas las universidades, a contar del 9 de noviembre. La paralización de los días 20 y 21 sólo fue llevada adelante por los estudiantes, por cuanto los académicos evaluaron que, dada la respuesta parcial que habían tenido en la convocatoria del jueves 15, aparecía más conveniente reservar todas las fuerzas del movimiento para el paro prolongado del mes de noviembre, en una fecha que debía acordarse con los demás

estamentos. En todo caso, quedaba claramente establecido que en el mes de noviembre debía producirse una movilización "definitoria", si es que las autoridades pretendían continuar aplicando el plan de racionalización y Federici se mantenía como rector.

La semana del desenlace

De acuerdo a lo conversado con Efraín Friedmann —miembro de la Junta Directiva— en Punta Arenas, el general Pinochet se reunió el miércoles 21 con el rector Federici para informarse de la situación que se estaba viviendo en la U. de Chile y tomar alguna medida al respecto. En la ocasión, Federici presentó un plan de normalización de la universidad que partía por regularizar la situación existente en la facultad de Derecho, que era uno de los lugares donde la paralización se había mantenido en forma prácticamente inalterable durante todo el mes y, por ende, una de las escuelas donde se podía palpar fácilmente el grado de acatamiento que concitaba la rectoría-delegada. Al parecer, en esta reunión habría quedado claramente establecido que, si Federici no conseguía que se reanudaran las actividades en Derecho, Pinochet tomaría "medidas".

El viernes 23 el rector-delegado realizó un último y desesperado intento por mantenerse en su puesto y, para ello, exoneró de sus cargos al decano de Ciencias Veterinarias, Hugo González Fouquet, al decano subrogante de Ciencias Físicas y Matemáticas, Francisco Briebe Rodríguez y al vicedecano de Odontología, Antonio Aguirre Aceval. Simultáneamente, designó como nuevos decano y vicedecano de la Facultad de Derecho a Jorge Iván Hübner y Luis Montt, respectivamente (cargos que habían quedado vacantes luego de que Federici exonerara a los académicos Mario Mosquera y Juan Colombo, sucesivamente). En el comunicado oficial en que se informó de los nuevos nombramientos, se dijo que Hübner asumía luego de que la rectoría aceptara, el jueves 22, la "renuncia no voluntaria" presentada por el profesor Juan Colombo. Las medidas adoptadas por el rector delegado generaron, una vez más, un extendido rechazo en la comunidad universitaria, el que se manifestó en una declaración del Consejo Académico en que los decanos solidarizaron ampliamente con los nuevos exonerados en forma "arbitraria"; añadieron que resulta sugestivo com-

probar la "extraña conducta" de Federici, de materializar las exoneraciones durante los fines de semana y reiteran que su presencia sigue siendo "el principal obstáculo" para la solución del conflicto. También dan a conocer que, hasta ese momento, Federici ha logrado "exonerar ilegítimamente a siete de los doce decanos de la universidad y ha intentado nombrar a nuevas autoridades académicas sobrepasando las atribuciones de la Junta Directiva". En seguida se preguntan: "¿No habrá llegado el momento de poner término a tan desmesurado comportamiento?" y coinciden en que "el conflicto no es de índole política, sino de carácter exclusivamente universitario y debe ser resuelto por la comunidad académica y estudiantil". Finalmente, manifiestan su confianza en que se impondrá la razón y la sensatez, y que se podrá recuperar el semestre académico, "pese a la contumacia del rector-delegado".

El lunes 26 los cinco integrantes de la Junta Directiva que se oponen a la gestión de Federici entregaron una carta al general Pinochet. El texto de la misiva, suscrita por Carmen Velasco, Hernán Barahona, Carlos Mercado, Efraín Friedmann y René Orozco, no fue dado a conocer, pero uno de los académicos firmantes aseguró que en ella no solicitaban audiencia a Pinochet, a la vez que consideró "casi imposible" que se solucionara la crisis sin que Federici abandonara su cargo y reiteró que el general Pinochet "es el único" que podría resolver definitivamente el problema. Este último, derivó la carta al ministro de Educación, ante lo cual uno de los firmantes, el doctor René Orozco, dijo sentirse "satisfecho" y que se trataba de una decisión "muy buena", ya que en la misiva no se pedía "una respuesta, sino que le damos cuenta de la situación, le decimos que se está violando la normativa vigente y le pedimos que él resuelva. El que enviara el texto al Ministerio de Educación es una muestra que dejó resolver. Distinto habría sido que sólo acusara recibo de la carta, o que no se hubiera dado por enterado, o que hubiese dicho que los problemas los resolvería el señor Federici".

El martes 27, día en que las nuevas autoridades designadas directamente por el rector-delegado (las primeras nombradas de esta forma, gracias a los resquicios legales de que Federici se había dotado), debían asumir oficialmente sus cargos en la Escuela de Derecho, se produjo un improvisado debate en que los estudiantes increparon

a las nuevas autoridades y no les permitieron asumir sus funciones, argumentando que la única autoridad que ellos reconocían era el ex decano Mario Mosquera. Luego, sin que el decano designado se percatara de su acción, trasladaron los muebles de la oficina del Decanato hasta el patio de la facultad. Como consecuencia de esto, Hübner y Montt presentaron sus renunciaciones y Federici cerró la Escuela de Derecho hasta el 6 de noviembre, hechos que fueron comunicados inmediatamente al general Pinochet por sus asesores. De esta manera, aparecía como muy claro que el rector-delegado no podría cumplir con el plan de normalización que él mismo propuso a quien lo había designado. Mientras esto ocurría en Derecho, ese día los gremios del sector salud realizaron un paro que tuvo una extraordinaria acogida, "en defensa del patrimonio cultural que representa la U. de Chile", alcanzando el ausentismo a por lo menos un 90%. Por la tarde, dentro de las actividades que formaban parte del paro, en la Facultad de Medicina tuvo lugar un multitudinario acto de apoyo a la comunidad universitaria, al que concurrieron representantes de todos los sectores sociales y políticos. En la noche de ese mismo día, se reunieron en La Moneda los ministros de Interior, Educación y Secretaría General de Gobierno, según trascendió, decidieron que la mejor fórmula para "salir bien del problema y no aparecer como un gobierno débil al que se le ha doblado la mano", era obtener, también, la renuncia de los miembros de la Junta Directiva.

El miércoles 28 el Consejo Académico presentó, en una reunión a la cual asistieron 238 académicos integrantes de los Consejos de Facultad y de la Junta Directiva que se oponen a la gestión de Federici, un plan de normalización de la U. de Chile que incluye un llamado a reanudar las clases una vez "nominado un rector de alto nivel", lo que implicaba necesariamente la salida de Federici. El plan contemplaba, además, todas las medidas imprescindibles para evitar la pérdida del año académico. Ese día, Pinochet visitó sorpresivamente la Escuela de Derecho, que se encontraba cerrada y, aunque no formuló mayores declaraciones, se comprendió que si el Jefe de Estado debía examinar personalmente la situación era porque su delegado había fracasado.

El jueves 29, al mediodía, el ministro de Educación comunicó oficialmente la destitución de Federici y la designación del

académico Juan de Dios Vial Larraín, abogado y filósofo que se desempeñaba, hasta la fecha, como decano de la Facultad de Filosofía de la Universidad Católica. El nuevo rector-delegado asumió su cargo en la tarde de ese mismo día, en ceremonia privada, y declaró que lo hacía "con ánimo de paz; quiero cumplir esa misión y servir a esta universidad, que es la gran institución de la cultura nacional. Quiero pedir la colaboración de toda la comunidad universitaria, pedirle que, desde ya, nos pongamos a trabajar, que reanudemos la vida normal, la actividad normal de la universidad. Yo creo que es lo único que va a hacer posible determinar por donde hay que ir, qué es lo que hay que hacer, como perfeccionar la institución, que es lo que a todos nos interesa". Sobre el plan de racionalización, agregó: "No conozco el plan de racionalización... No tengo planes, pero quiero hacerlos dentro de la universidad". Finalmente, aseguró que "me voy a reunir con todo el mundo".

Ley de facultades especiales

Junto con designar a Vial, el general Pinochet envió, el jueves 29, un proyecto de ley a la Junta de Gobierno en que se otorgan amplias facultades adicionales al nuevo rector-delegado, contemplando éstas la suspensión, por un año, de todos los organismos colegiados de la U. de Chile. Las atribuciones de estos organismos (Junta Directiva, Consejo Universitario, Consejos de Facultades) se radicarán, durante este período, en el rector o en quién éste las delegue. El proyecto de ley consta de sólo dos artículos y el segundo de ellos establece, además, que el nuevo rector estará facultado para nombrar, sin previo aviso, personal académico y administrativo, aún cuando deban suprimirse cargos.

Reacciones ante el cambio de rector

El Consejo Universitario hizo un llamado a los académicos y alumnos para que, a partir del lunes 2 de noviembre, reanudaran las actividades académicas de la Corporación. Junto con esto, los decanos pusieron sus cargos a disposición del nuevo rector-delegado "como un gesto de confianza hacia su persona" y "con el ánimo de contribuir a la solución de la crisis universitaria". De la misma manera, la Asociación de Académicos de la U. de Chile anunció que todos los docentes que integran la organización, incluso los exonerados, reiniciarían

las clases "como una muestra de confianza en que el nuevo rector dejará sin efecto todas las medidas aplicadas por Federici". El ex miembro de la Junta Directiva, René Orozco, dijo que se había logrado, con la remoción de Federici, "un bonito triunfo, sin disparar una bala, porque fue un triunfo del intelecto. Me gustaría que esto fuera un ejemplo para el país". Por último, a nombre de la FECH, su presidente declaró que "el traspaso del poder de la rectoría de un economista mediocre a un filósofo brillante es un avance, indudablemente" y dejó en claro que el conflicto permitió avanzar "mucho en la posibilidad de reencontrarnos como universitarios para definir una solución".

Los estudiantes fueron el único estamento que condicionó su retorno a clases, a una solución efectiva del problema de las exoneraciones, el término de sumarios y expulsiones de estudiantes, así como el cierre de carreras y facultades. En este punto, hay que destacar que estas reivindicaciones obtuvieron el apoyo de todos los sectores en el Consejo de Vocales, organismo consultivo de la federación donde se encuentran representadas la mayoría de las tendencias políticas existentes en la universidad.

III. Seguimiento de la desaparición de cinco personas

En el mes de octubre continuaron desarrollándose una serie de acciones destinadas a denunciar públicamente la situación de los cinco jóvenes desaparecidos, con el objetivo de hacer conciencia en la comunidad nacional acerca de la extrema gravedad que reviste este sistema de represión, ya sea ocasional o continuo, masivo o selectivo. En esta línea, diversas organizaciones y activistas de derechos humanos realizaron acciones de denuncia y protesta pública, exigiendo que el gobierno aclarara la suerte corrida por estas personas secuestradas por algún organismo. A pesar de que se logró socializar en forma bastante efectiva el problema, el gobierno desoyó las peticiones de los familiares de los afectados y de los organismos dedicados a la defensa de los derechos fundamentales, continuando en su postura de que estas personas se encontrarían "sumergidas", sobre todo dada su calidad de "militantes comunistas clandestinos".

En el plano internacional, la preocupación por el resurgimiento de las desapariciones forzadas continuó haciéndose presente y se manifestó, particularmente, en el trabajo desarrollado por Amnistía Internacional, cuyos miembros "en todo el mundo han estado dirigiéndose al gobierno (chileno), pidiendo que estas desapariciones sean investigadas en forma completa", según informó el secretario general de dicha organización humanitaria Ian Martin, en una visita a nuestro país realizada en el mes de octubre; el dirigente agregó que existía una especial inquietud porque "estos hechos no se repetían desde la década del 70" y el hecho de que nunca se hayan aclarado sus casos los transforma en un motivo de preocupación constante.

Dentro del contexto de las manifestacio-

nes que se desarrollaron en el ámbito nacional, el viernes 30 al mediodía un grupo de aproximadamente 60 personas marchó por el barrio Franklin, al sur de Santiago, portando retratos de los cinco jóvenes. Destacaron también las acciones impulsadas por el Movimiento Contra la Tortura "Sebastián Acevedo" que, entre otras, efectuó este mismo día una manifestación denunciando estos hechos y luego, el jueves 22 realizó una acción relámpago en la comuna de Ñuñoa, donde sus integrantes en un número de 100 a 150 coparon la principal avenida comunal con lienzos alusivos a esta dramática situación. Entretanto, el miércoles 21 un grupo de familiares de los afectados ingresó pacíficamente a las oficinas de la CEPAL en Chile, exigiendo un pronunciamiento oficial del gobierno y de la ONU acerca de estas desapariciones. En la ocasión, los ocupantes manifestaron su intención de no abandonar el recinto hasta conseguir los tres objetivos fundamentales de la acción, que son la entrega de un documento a todos los países miembros de la ONU, en donde se denuncia la situación actual de los derechos humanos en Chile y, en particular, la reciente desaparición de estos cinco jóvenes; la exigencia de una respuesta acerca de la suerte de los "compatriotas detenidos-desaparecidos"; y por último, que el gobierno dé las facilidades necesarias para una visita del relator especial de la ONU, Fernando Volio, con el objetivo de que éste pueda "constatar las violaciones (a los derechos de las personas) referidas en este documento". En definitiva, la ocupación de la sede de la CEPAL protagonizada por los familiares de los desaparecidos se prolongó hasta el viernes 23 por la tarde, momento en que los participantes en la acción evaluaron que sus

exigencias habían sido satisfechas. Al abandonar la sede del organismo internacional, los ocupantes dieron a conocer su decisión de enviar una carta al vicescanciller, brigadier general Francisco Ramírez, para que precise conceptos vertidos durante el aniversario de las Naciones Unidas, oportunidad en que el personero de gobierno no descartó la posibilidad de que las personas desaparecidas "hayan salido voluntariamente del país". El brigadier Ramírez formuló sus declaraciones en momentos en que la sede de CEPAL todavía se encontraba ocupada por los familiares de los afectados, hecho que calificó como "hacer un uso político" de este organismo internacional. Los ocupantes hicieron notar su extrañeza ante las declaraciones del militar y dijeron que pedirían una "respuesta responsable" para que se entreguen los antecedentes pertinentes, ya que "si (el vicescanciller) asevera que estas personas hicieron abandono del país, Policía Internacional debe tener un registro de la gente que emigra y tendrán que responder cuándo y cómo salieron y así hacerse responsables de la información que dieron".

También el viernes 23 se produjo una marcha de un centenar de personas, aproximadamente, por la Alameda Bernardo O'Higgins, principal avenida del centro de Santiago, en denuncia de la situación que afecta a los jóvenes desaparecidos y a sus familias. La mayoría de los manifestantes pertenecía a la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y marcharon portando retratos de los afectados, lanzando volantes y gritando consignas. La marcha fue disuelta violentamente por fuerzas especiales de Carabineros. Posteriormente, también en el centro de la ciudad, el Movimiento Contra la Tortura "Sebastián Acevedo" efectuó un nuevo acto de denuncia por las vidas de los cinco desaparecidos.

Nueva acción judicial

El 30 de octubre se interpuso una denuncia por presunta desgracia en favor de Manuel Jesús Sepúlveda Sánchez, ante el Décimo Cuarto Juzgado del Crimen de Santiago, causa rol 93.230. En la presentación se deja constancia de que el afectado y su cónyuge vivían separados desde hace algún tiempo, sin perjuicio de las frecuentes visitas que éste realizaba a su cónyuge y a su hijo en Valparaíso, ciudad donde éstos residen. Según expresa la denunciante, "la última vez que lo vi fue en Valparaíso el

día 7 de septiembre de este año. Supe además que se vino a Santiago el día 8 en la tarde. En esa ocasión no señaló tener ninguna situación anormal en términos de seguridad". En Santiago llegó a su domicilio, donde vivía con tres amigos más, todos estudiantes de la Universidad de Chile, desde marzo del presente año. A estas personas Sepúlveda Sánchez las conocía desde hace muchos años, pues todos son oriundos de Valparaíso y por ellos se ha podido determinar que el afectado regresó al departamento que arrendaban en conjunto a las 19 horas del 8 de septiembre. Al día siguiente, salió en la mañana, quedando de acuerdo con uno de sus compañeros de habitación de juntarse a las 16 horas de ese mismo día para tomar onces. Posteriormente, hizo llegar un recado a esta misma persona diciéndole que se atrasaría un poco, pero que concurriría a la cita. Desde esa fecha, Sepúlveda Sánchez nunca más volvió a su domicilio, ni se comunicó con las personas con que vivía, ni con su familia en Valparaíso.

En el escrito también se hace presente que, una vez constatada la desaparición de Sepúlveda Sánchez, se interpuso un recurso de amparo en su favor el día 18 de septiembre, al tenor del cual todos los organismos que regularmente practican detenciones han informado no haberlo arrestado. Igualmente, el Ministerio del Interior informó que el afectado no registra orden de detención pendiente y, dada la gravedad de estos hechos, la interrupción repentina de su rutina de vida y el hecho de que volvería a su hogar el día 9 de septiembre en la tarde, existe un fundado temor por la vida de Sepúlveda Sánchez, ya que resulta obvio que su desaparición obedece a la acción de terceros que, hasta ahora, permanecen en la clandestinidad.

Con la presentación de esta denuncia, aumentan a tres las acciones judiciales emprendidas en favor de los jóvenes desaparecidos, sin que ninguna de ellas haya logrado resultados positivos. Anteriormente se había interpuesto denuncia por presunta desgracia, en el caso de José Julián Peña Maltés, y una denuncia por el secuestro de Alejandro Alberto Pinochet Arenas.

Corte de Apelaciones rechaza recursos de amparo

El 18 de noviembre la Corte de Apelaciones de Santiago rechazó el recurso de amparo que se había interpuesto, con fecha 21

de septiembre, en favor de José Julián Peña Maltés, Manuel Jesús Sepúlveda Sánchez, Alejandro Alberto Pinochet Arenas y Gonzalo Iván Fuenzalida Navarrete. El fallo de la Corte expresa que, con "el mérito de los antecedentes y, en especial, los distintos informes agregados, de los que aparece que las personas en cuyo favor se recurre no registran detención" se declara sin lugar el recurso. A continuación, se establece que "sin perjuicio de lo antes resuelto, remítase copia autorizada del presente recurso al Juzgado del Crimen competente, para que se investigue si la desaparición de los nombrados sería constitutiva de delito".

Esta resolución fue apelada por la parte recurrente, con fecha 19 de noviembre y, principalmente, basándose en el hecho de que durante la tramitación de este amparo no se completaron las diligencias decretadas por este alto tribunal y que, pese a no haberse dejado éstas sin efecto, "se dictó fallo faltando el cumplimiento de una de ellas, que por su naturaleza reviste especial importancia" y que consistía en requerir informe al subsecretario del Interior, Alberto Cardemil, el que "hizo declaraciones sobre el caso de los detenidos-desaparecidos, pero al mismo tiempo encargó inmediatamente que sobre la situación de ellos, los servicios de seguridad y de orden realizaran una investigación". Esta apelación fue rechazada por la Corte Suprema, que confirmó el fallo recurrido.

Por otra parte, el 16 de diciembre la Corte de Apelaciones rechazó el recurso de amparo interpuesto el 25 de septiembre en favor de Julio Orlando Muñoz Otárola, argumentando "que del mérito de los antecedentes hasta aquí reunidos, no aparece suficientemente justificado el hecho de que la persona por la que se recurre se encuentre privada de libertad". Más adelante, la resolución agrega que "sin perjuicio de lo precedentemente resuelto, pasen los antecedentes al Juzgado del Crimen que corresponda para que investigue la desaparición del señalado Julio Muñoz Otárola, y si es constitutiva de un delito". En relación con al situación que afecta a Muñoz Otárola, cabe mencionar que el 16 de octubre se interpuso un recurso de amparo preventivo en favor de su madre, Idilia del Carmen Otárola Narváez, ante la Corte de Apelaciones de Santiago, debido a que esta señora fue objeto de seguimiento y amedrentamientos por parte de un sujeto de civil, mientras realizaba diligencias para dar con el paradero de su hijo desaparecido. Este

recurso tampoco fue acogido.

IV. Seguimiento del secuestro de Coronel de Ejército

En el mes de octubre los acontecimientos relacionados con el secuestro del coronel de Ejército, Carlos Carreño Barrera, se vieron marcados por la vigencia de la prohibición de informar dictada el 21 de septiembre por el fiscal militar ad-hoc, Fernando Torres Silva. Esta resolución, basada en el artículo 25 de la Ley 16.643 sobre Abusos de Publicidad —y cuyo objetivo es evitar que la divulgación de noticias pueda entorpecer el buen éxito de una investigación judicial— causó una limitación objetiva al movimiento de opinión pública que se estaba pronunciando en favor de una pronta liberación del militar y, además, produjo una práctica peculiar en los medios de prensa que debían referirse al secuestro en términos indirectos, pasando a conocerse públicamente este caso como “el proceso en que está prohibido informar”.

Por otro lado, destacó el hecho de que durante todo este mes continuaron los allanamientos, de carácter selectivo y masivo, realizados por fuerzas militares, policiales y de seguridad, en búsqueda del paradero del coronel Carreño. Estos operativos, efectuados en cumplimiento de una orden amplia de investigar emanada de la Fiscalía Militar ad-hoc, mantuvieron a la población en un permanente estado de temor e inseguridad, por las irregularidades y excesos que se produjeron en estas acciones, principalmente detenciones de personas sin relación al caso investigado y desaparición de bienes durante los allanamientos (ver mayores detalles en capítulo “Amedrentamientos” de este informe). La creciente inquietud producida por esta situación se manifestó —al igual que en el mes anterior— en un número considerable de acciones judiciales destinadas a defender derechos básicos. Aunque todas estas presentaciones fueron rechazadas,

la Corte de Apelaciones Presidente Aguirre Cerda, en los casos que conoció, mantuvo su decisión de instruir a la Fiscalía Militar ad-hoc y a la C.N.I. para que, al practicar allanamientos, se observaran las disposiciones impartidas por la Corte Suprema en cuanto a la forma en que debe realizarse la entrada y registro de lugares cerrados (ver relato de este mismo caso en Informe Mensual, septiembre 1987).

Por otra parte, en la primera semana de octubre se distribuyeron miles de volantes en diversas comunas de Santiago, en los cuales figuraban los retratos hablados de los presuntos autores del secuestro y se instaba a hacer uso del teléfono número 135, puesto en servicio con el especial objetivo de recibir denuncias e informaciones sobre supuestos actos de tipo terrorista.

También a lo largo del mes, el F.P.M.R. siguió comunicándose con la familia del militar de la misma manera que lo había hecho anteriormente, es decir, a través de mensajes dejados en algún lugar cuya ubicación se avisaba posteriormente a la familia, generalmente por vía telefónica. En tanto, el Provicario de la Zona Oriente, Alfredo Soiza Piñeyro, continuó asistiendo a la familia Carreño, en búsqueda de una pronta solución al problema.

Nuevos reos en relación al proceso

El 5 de octubre, en horas de la madrugada, fue allanado el domicilio de la familia Cancino Acevedo, ubicado en la comuna de Maipú, por civiles fuertemente armados que se movilizaban en distintos vehículos y que se identificaron verbalmente como pertenecientes a la C.N.I. Los agentes procedieron a registrar todo y a detener a los hermanos Patricia Adriana y Héctor Aure-

lio Cancino Acevedo, así como también a su madre Beatriz del Carmen Acevedo Moscoso. Paralelamente, en la comuna de La Florida fue detenida en similares circunstancias María Inés Cancino Acevedo, hermana de los dos primeros. Todas estas personas fueron conducidas al Cuarte Central de Investigaciones, donde se informó que la detención había sido practicada por la C.N.I. en virtud del Decreto Exento Nro. 6313 del Ministerio del Interior, de fecha 5 de octubre. El mismo día de la detención se interpuso un recurso de amparo en favor de los afectados ante la Corte de Apelaciones de Santiago, rol 1222-87, la que se declaró incompetente el miércoles 7, pasando los antecedentes a la Corte Marcial, donde el recurso quedó registrado bajo el rol 1552-87. El sábado 10 los detenidos fueron puestos a disposición del fiscal Torres Silva en relación a la causa 1510-87, por el secuestro del coronel Carreño; luego de interrogarlos, el fiscal militar envió incomunicada a la Cárcel de San Miguel a Patricia Cancino y dejó en libertad incondicional al resto de los detenidos.

Cabe hacer presente que el domicilio de la familia Cancino Acevedo había sido allanado anteriormente, el día 3 de septiembre, por civiles que dijeron portar orden del fiscal Torres Silva. En esa ocasión, los civiles interrogaron a Patricia Cancino acerca de unas visitas que ella realizaba a la Cárcel Pública a unos presos políticos y sobre las actividades de Gonzalo Iván Fuenzalida Navarrete, persona desaparecida a partir del 8 de septiembre de este año y de quien ella era amiga (ver Desaparición de cinco personas en Informe Mensual de septiembre de 1987). Hay que hacer notar que Patricia Cancino había notado ostensibles seguimientos desde su casa al lugar en que trabajaba y viceversa, además de que su casa era vigilada.

Patricia Cancino fue encargada reo el 10 de octubre por infracción al artículo 8vo. de la Ley de Control de Armas y Explosivos, en el proceso relativo al secuestro del coronel Carreño, prolongándose su incomunicación hasta el 21 de octubre en la Cárcel de San Miguel, donde quedó recluida en libre plática. En tanto, su hermano Juan Carlos, detenido el 24 de septiembre sin que su familia o amigos se enteraran en un primer momento del arresto, fue sometido a sucesivas y arbitrarias incomunicaciones en la Cárcel Pública que se prolongaron hasta el 17 de octubre, aun cuando fue encargado reo en la misma causa el 29 de

septiembre como infractor al artículo 1, Nros. 5 y 11 de la Ley 18.314 que determina conductas terroristas y fija su penalidad, refiriéndose estas figuras específicas a los que cometieren alguno de los delitos de secuestro contemplados en la Ley de Seguridad del Estado y a los que se asociaren u organizaren, recibiendo o impartiendo instrucción o enseñanza, con el objeto de cometer algún hecho calificado como delito terrorista por esta ley, respectivamente. Por otra parte, el recurso de amparo interpuesto en favor de la familia Cancino Acevedo fue declarado sin lugar por la Corte Marcial, el día 22 de octubre.

La otra encargatoria de reo se produjo a raíz de la detención, el miércoles 14 en su domicilio en la ciudad de Rancagua, de Luis Angel Bernal Catalán. En la ocasión, además, su domicilio fue allanado y minuciosamente registrado, sin que se encontrara nada anormal. El afectado fue trasladado a Santiago y, posteriormente, encargado reo el martes 20 en la causa 1510-87, como infractor del artículo 1, Nro. 11, de la Ley 18.314, ya referida. Bernal Catalán permaneció incomunicado en la Cárcel Pública hasta el 5 de noviembre, fecha a partir de la cual quedó recluido en libre plática.

V. Ataques a la Iglesia



a) Injurias en contra del Obispo Auxiliar de Concepción, Monseñor Alejandro Goic Karmelić

El día 29 de septiembre pasado, el Obispo Auxiliar de la ciudad de Concepción, Monseñor Alejandro Goic Karmelić, presentó una querrela criminal en contra de un grupo de personas que trasladándose en automóviles —cuyas patentes fueron puestas a disposición del tribunal, con los nombres y apellidos de sus propietarios—, profirieron injurias graves en su contra, contra el señor Arzobispo de Concepción y Arauco, Monseñor José Manuel Santos Ascarza y contra la Iglesia, en general.

En la querrela se hace presente que resulta "imposible no verlos ni sentirlos puesto que gritaban a viva voz e iban sentados en las ventanas o capot de los vehículos. No obstante ello no fueron vistos, ni oídos, ni encontrados por la fuerza policial que no cabe duda en alguna parte de la ciudad debía encontrarse". Se hace presente en la querrela, que el Obispo personalmente llamó por teléfono a la 1a. Comisaría, distante a solo dos cuadras del lugar de los hechos más graves, a fin que se enviara personal de Carabineros, sin embargo, éstos no concurrieron.

El Obispo hace presente al tribunal que en el año 1985 adherentes al gobierno, que festejaban el aniversario del "Pronunciamiento militar", concurrieron a la Casa del Clero y profirieron, al igual que esta vez, graves insultos en contra de las autoridades eclesíásticas.

Las expresiones vertidas fueron del siguiente tenor: "curas traidores", "vendidos", "rojos". "Tropa de homosexuales", "Goic, traidor, rojo y maricón". "Iglesia de marxistas", "vende patrias".

Con la ayuda de los innumerables testigos presenciales de los hechos, fue posible tomar las patentes de los automóviles y averiguar los nombres de sus propietarios, circunstancia que hace aún menos creíble que Carabineros de Chile nada hubiese visto.

Con anterioridad a la presentación de la querrela señalada, Monseñor Goic, había señalado a la prensa, que estos hechos lamentables "no ayudan en nada a la convivencia en paz y a la anhelada reconciliación".

La Corte de Apelaciones de Concepción, designó al ministro Eleodoro Ortiz Sepúlveda para conocer de la querrela por injurias en contra del Obispo Goic Karmelić.

Al cierre de este informe se desconoce el resultado de las averiguaciones y diligencias decretadas al efecto.

b) Atentado contra el secretario ejecutivo de la Vicaría de la Solidaridad, señor Enrique Palet

El día lunes 5 de octubre, mientras se realizaba el acto de celebración del Día de la Vicaría de la Solidaridad, la casa y el automóvil del secretario ejecutivo de ésta, Enrique Palet, fueron objeto de un atentado.

En efecto, aproximadamente a las 20.45 horas un individuo traspasó la reja del antejardín y, al entreabrirse la puerta interior, intentó forzar, sin éxito, su ingreso. Al no lograrlo, por la rápida reacción de quien se encontraba en la residencia, lanzó al interior una bandera color rojo con el logotipo del FPMR. En la ocasión, el automóvil Suzuki Fronte 81 color acero de propiedad de la esposa del secretario ejecutivo de la Vicaría, que se encontraba estacionado

frente a las puertas de la casa, fue rociado abundantemente con un elemento color rojo de características muy similares a la sangre.

Luego de recibir el aviso correspondiente, Carabineros dispuso vigilancia en el sector informando que hará la denuncia por violación de domicilio al Sexto Juzgado del Crimen de Santiago.

El hecho descrito es uno de los reiterados atentados amenazantes de que ha sido víctima el secretario ejecutivo de la Vicaría y que la opinión pública ha conocido.

c) Amedrentamiento a misionera laica

El día 2 de octubre, el domicilio de la misionera laica de nacionalidad francesa Nadine Loubet Bilger, quien pertenece al Comité Episcopal Francia América Latina (CEFAL), fue objeto de un allanamiento practicado por efectivos civiles y militares. Alrededor de las 14 horas de ese día, ingresaron a la vivienda ubicada en la población Violeta Parra N° 2, comuna de Cerro Navia, cerca de siete civiles los que procedieron a registrar minuciosamente el lugar, abrieron muebles, levantaron colchones y destrozaron el cielo de una de las piezas. De manera paralela ella fue interrogada acerca de sus actividades y sobre diversos documentos que encontraron en la casa, tales como una carta personal de Verónica De Negri (madre del joven Rodrigo Rojas, muerto el 2 de julio del año pasado a raíz de quemaduras provocadas por una patrulla militar), afiches del Movimiento Contra la Tortura Sebastián Acevedo, al cual pertenece y documentos de CEFAL. Los civiles se llevaron una caja con cassettes de música folclórica latinoamericana. Luego de transcurridas unas dos horas, llegó al inmueble un numeroso grupo de militares y más civiles a cargo de un oficial de Ejército, los que continuaron la revisión e introdujeron a la casa unos afiches que no pudo ver, además de un libro con panfletos pertenecientes al Frente Patriótico Manuel Rodríguez. Ninguna de estas especies se encontraban en la vivienda previamente al allanamiento ni son de su pertenencia. Enseguida llamaron a unas vecinas a las cuales hicieron firmar un papel y a ella a su vez le hicieron firmar un acta de allanamiento.

Antes de retirarse totalmente, un grupo de ellos —uniformados y civiles— procedieron a filmar en una de las piezas afiches y documentos que ordenaron previamente

para estos efectos, los que no le permitieron ver.

Transcurridas unas tres horas desde que entrara el primer grupo de agentes, se retiraron todos de la vivienda.

De estos hechos, Nadine Loubet dejó constancia en una declaración jurada por las consecuencias que pudieran tener en su seguridad personal y libertad individual.

d) Parroquia Nuestra Señora de los Pobres

En denuncia interpuesta ante el 21° Juzgado del Crimen por el párroco subrogante de la parroquia Nuestra Señora de los Pobres, Paul Masson, expone los hechos que constituyen un acto de amedrentamiento y los delitos de violación de morada y daños en un recinto eclesial.

En efecto, el día 6 de octubre, en horas de la madrugada, desconocidos ingresaron a la Capilla Jesús Pastor (perteneciente a la Parroquia Nuestra Señora de los Pobres) y a una bodega contigua, ubicadas en la población El Barrero, comuna de Conchalí. El móvil de esta acción no fue el robo, ya que no se constataron pérdidas materiales, salvo dos elementos sin ninguna significación. Para ingresar al recinto de Iglesia, los sujetos rompieron una puerta, a la vez que intentaron forzar algunas ventanas, daños todos ellos que pudo constatar el sacerdote Paul Masson al llegar al lugar horas más tarde.

Cabe hacer presente que en los últimos días se registró un intenso movimiento policial en el sector en que se ubica la Capilla y la Parroquia a la cual pertenece, debido a la muerte de una menor producto de un disparo accidental de un hermanastro de sólo 13 años que manipulaba un arma de fuego, a quien vincularon al Frente Patriótico Manuel Rodríguez (ver relato en Capítulo Arrestos).

A raíz de esto, se produjeron varias detenciones en el sector y actos de amedrentamientos.

e) Colegio Andacollo

El jueves 8 de octubre, en la madrugada, un grupo de desconocidos rayó las murallas del frontis del Colegio Andacollo, en la ciudad de Santiago, los cuales contenían amenazas de muerte en contra de su rector, sacerdote Gerardo Barnasse, miembro de la congregación de la Santa Cruz. El mismo día, alrededor de las 12 horas, desconocidos, amparándose en el anonimato,

hicieron un llamado telefónico amenazando que estallaría una bomba en la sala de profesores de dicho establecimiento educacional, hecho que resultó falso.

VI. Libertad de Prensa y Opinión

Corte de Apelaciones confirmó encargatoria de reo en contra de periodista Mónica González

El 20 de octubre, la Octava Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago confirmó la encargatoria de reo dictada por el ministro sumariante, Marco Aurelio Perales, en contra de la periodista de revista "Análisis", Mónica González, rechazando de esta manera la apelación que había interpuesto la defensa de la profesional a fines del mes de septiembre.

Una vez conocida esta resolución, el Consejo Nacional del Colegio de Periodistas condenó enérgicamente la decisión y señaló que "entrevistar y preguntar nunca ha sido delito, y tampoco difundir opiniones vertidas por un entrevistado". Más adelante, la declaración agrega que "ante esta decisión, que consideramos una aberración jurídica, el Colegio alerta a la opinión pública el peligro que se cierne sobre nuestra profesión". Hay que tener presente que la Ley de Seguridad del Estado, por la cual se ha procesado a Mónica González, permite que el Ministerio del Interior denuncie a las personas que esa Secretaría de Estado considere como responsables de algún delito establecido en dicha ley, no pudiendo el juez instructor dirigir su investigación sino en contra de los acusados por el requirente. Utilizando esta facultad, el Ministerio del Interior acusó a la periodista que formuló la pregunta y no al entrevistado que hizo las declaraciones en cuestión, a pesar de que este último dio a conocer públicamente su personal y exclusiva responsabilidad por los juicios emitidos.

Posteriormente a la confirmación de la encargatoria de reo, el ministro sumariante concedió a la afectada el beneficio de la

libertad provisional bajo fianza, lo que fue confirmado el lunes 26 por la misma Sala de la Corte de Apelaciones.

VII. Tribunales

a) Reapertura del "Caso Letelier".

La abogada Fabiola Letelier presentó una queja disciplinaria en contra del juez militar de Santiago, general Jaime González Vergara.

En dicha presentación, la profesional señala que han transcurrido cuarenta días desde que presentó junto con el abogado Jaime Castillo Velasco, que representa a la familia Letelier Morel, un escrito solicitando se reabriera el sumario del proceso sobre falsificación de pasaportes y homicidio del ex canciller Orlando Letelier y éste no ha sido proveído. Indica la abogada Letelier que "este retardo injustificado constituye una violación a las disposiciones del artículo 33 y siguientes del Código de Procedimiento Civil".

La Corte Suprema, el día 9 de octubre, resolvió pedir informe al juez militar aludido, a fin de mejor resolver la queja disciplinaria interpuesta.

Posteriormente, el mismo juez, denegó la petición de reapertura del proceso, argumentando que los testimonios del ex mayor Armando Fernández Larios ante la justicia norteamericana, "carecen de todo valor probatorio" en la legislación chilena.

Dicha resolución produjo en el encargado de negocios de la embajada de Estados Unidos en Chile "profundo desaliento y consternación" e indicó que ello afectará las relaciones entre ambos países.

Por su parte, la abogada Letelier apeló de la denegación de la solicitud de reapertura del proceso y anunció que estudia la posibilidad de interponer un recurso de queja en contra del juez militar, ante la Corte Marcial.

El portavoz autorizado del fiscal norteamericano, Joseph Digenova, declaró que "la

investigación del llamado Caso Letelier, no ha terminado, se continúan realizando diligencias de rigor porque para nosotros el proceso no está cerrado y no lo estará hasta juzgar a los demás inculpados".

La embajada de Estados Unidos en Santiago, el día 16 de octubre, dio a conocer el texto de una declaración del Departamento de Estado, donde se lamenta la no cooperación del gobierno chileno en la investigación del homicidio de ex diplomático, que ocurrió en septiembre de 1976 en la ciudad de Washington.

El procurador general de la República, Ambrosio Rodríguez, dijo que el gobierno de Estados Unidos ha fracasado en sus gestiones ante la justicia norteamericana en lo que se refiere al Caso Letelier, y por ello intenta obtener en Chile lo que no ha podido lograr en su país.

El día 19 de octubre, la abogada Fabiola Letelier interpuso un recurso de queja en contra del juez militar de Santiago, Jaime González, por haber cometido "falta o abuso", al denegar la reapertura del proceso por falsificación de pasaportes.

Finalmente, al regresar al país, el embajador de Estados Unidos Harry Barnes, reiteró que su país espera que se haga justicia en el Caso Letelier y señaló: "El gobierno de Chile ha hablado tanto de la cooperación que va a darnos, pero hasta el momento no la he visto; y esta es una ocasión más para repetir lo que dijo la declaración del Departamento de Estado: estamos esperando, pero no estamos recibiendo la cooperación adecuada".

b) Exilio: Rechazo del amparo por 317 exiliados condenados a pena de extrañamiento.

El día 15 de octubre, la Sexta Sala de la

Corte de Apelaciones declaró inadmisibles un recurso de amparo interpuesto el 20 de agosto pasado en favor de 317 exiliados, todos los cuales habían sido beneficiados por un Decreto Ley de Amnistía que dejaba sin efecto sus penas de extrañamiento.

Las 317 personas por las cuales se recurrió de amparo fueron procesadas y condenadas por tribunales militares en tiempos de guerra.

Antes de la dictación de la resolución señalada, el tribunal de alzada, para mejor resolver, había solicitado al Ministerio del Interior un informe sobre los amparados, a lo cual dicha Secretaría de Estado informó que sobre 19 de ellos había sido levantada la prohibición de ingreso, pero que se mantenía para los restantes por ser "un peligro para la seguridad interior del Estado".

Al solicitar los ministros de la Corte un informe con razones específicas por las cuales se les mantenía la prohibición de ingreso, el ministro del Interior respondió que existe "un conjunto de hechos y circunstancias que no hacen aconsejable ventilarlos en un juicio".

En su fallo, el tribunal no dio lugar al recurso, atendida la circunstancia que la Corte no puede interferir en el ejercicio de las facultades que confiere al Poder Ejecutivo, el artículo 24 transitorio de la actual Constitución Política.

Posteriormente, la Primera Sala de la Corte Suprema, rechazó el recurso de apelación del amparo, en forma unánime, porque las medidas que se adopten en virtud del artículo 24 transitorio no son susceptibles de recurso alguno.

c) Encargado reo Agustín Edwards

El día 20 de octubre, el titular del Vigésimo Tercer Juzgado del Crimen de Santiago, juez Carlos Bottaci, encargó reo y emitió orden de aprehensión en contra de Agustín Edwards Eastman, director del diario *El Mercurio*; como autor de los delitos de injurias y calumnias proferidas por escrito y con publicidad, en perjuicio de los estudiantes Jorge Jaña e Iván Barra, cuyas fotos aparecieron en la edición del 9 de abril, de dicho medio informativo, bajo titulares que los sindicaban como violentistas y provocadores en los incidentes ocurridos durante la homilía papal en el Parque O'Higgins, el día 3 de abril.

Ambos jóvenes, fueron detenidos en esa oportunidad por personal de la C.N.I. e incomunicados durante 10 días y posterior-

mente dejados en libertad sin cargos, tanto por la justicia civil, como por la militar.

El director de "*El Mercurio*", se presentó al tribunal, donde fue notificado de la resolución que decretó la encargatoria de reo y apeló de ella, quedando en libertad bajo fianza.

Al respecto, el Presidente del Colegio de Periodistas, Ignacio González Camus, señaló que debía responsabilizarse a los organismos y autoridades de gobierno que proporcionaron los documentos gráficos con información inexacta. Agregó además, que estos procedimientos de entregar información inexacta, ocurría con otros medios, como la televisión.

El Obispo coadjutor de La Serena, Monseñor Francisco José Cox, al formalizar el término de las funciones del Comité Pro Visita del Santo Padre, condenó el uso de información acusatoria a inocentes como "grave" y calificó de "triste" el hecho de que organismos de gobierno la propalaran. Monseñor Cox dijo que cuando surgió la noticia, la Iglesia consideró lamentable que se formularan acusaciones infundadas y prematuras y gente apareciera sindicada como terrorista sin que hubiera las pruebas para ello. El abogado de los querellantes, estudia la posibilidad de presentar una querrela en contra del ex Ministro Secretario General y actual embajador ante la Santa Sede, Francisco Javier Cuadra, por injurias y calumnias en relación a esta misma causa, atendida la circunstancia que Edwards en sus declaraciones señala que fue el ex ministro quien proporcionó la información.

Al cierre de este informe, se desconoce el resultado de la apelación del auto de reo interpuesta por el director del medio de prensa aludido.

d) Caso de los jóvenes quemados: Recurso de reposición.

El día 19 de octubre, la Primera Sala de la Corte Suprema, por cinco votos contra uno, rechazó un recurso de reposición, esto es, de reconsideración, interpuesto por los abogados Héctor Salazar y Luis Toro, representantes de la parte perjudicada. De esta forma, la Corte Suprema confirma lo obrado por el fiscal militar ad hoc Erwin Blanco, en el sentido de someter a proceso al capitán de Ejército Pedro Fernández Dittus, solo como autor de cuasidelito de homicidio en la persona de Rodrigo Rojas De Negri y de cuasidelito de lesiones graves a Carmen Gloria Quintana.

Cabe recordar que Rodrigo Rojas y Carmen Gloria Quintana, fueron detenidos en la mañana del 2 de julio de 1986, por una patrulla militar en la calle General Velásquez con Guillermo Yungue. Luego los golpearon; los rociaron con sustancias combustibles y les prendieron fuego, siendo posteriormente abandonados en una zanja de un camino despoblado (Callejón Lo Boza).

Los votos de mayoría en el fallo pronunciado por la Primera Sala de la Corte Suprema correspondieron a los ministros Víctor Manuel Rivas del Canto y Emilio Ulloa, a los abogados integrantes Enrique Urrutia y Enrique Munita, y al Auditor General del Ejército, Eduardo Avello.

El voto de minoría, correspondió al ministro Luis Maldonado, quien estuvo por acoger el recurso de reposición interpuesto por los abogados Salazar y Toro.

El abogado Luis Toro, uno de los representantes de la familia de la víctima, se mostró insatisfecho por la resolución, ya que se debió acoger la solicitud de modificar la encargatoria de reo y volver a procesar a Fernández Dittus por violencias innecesarias con resultado de muerte y lesiones graves. El otro abogado de las familias de los afectados, Héctor Salazar señaló: "Hay que tener presente que el fallo de la Corte Suprema dice sin perjuicio de lo que en definitiva se pueda establecer en relación a la conducta del teniente, vale decir que deja abierta la posibilidad de que si surgen otros antecedentes o se complementan los que ya hay pudiera cambiarse esa tipificación del delito que actualmente se ha establecido, por lo tanto a futuro y nosotros no descartamos que esto se produzca, es muy posible que logre cambiarse la tipificación que actualmente se ha mantenido, nosotros vamos a plantear en las mismas instancias ante el Fiscal Ad Hoc, diligencias precisamente tendientes a establecer la responsabilidad delictual, no sólo del teniente que estamos convencidos que la tiene, sino también del resto de la patrulla".

Actualmente el proceso se encuentra nuevamente en poder del fiscal Erwin Blanco, quien próximamente efectuará diligencias con dos testigos de los hechos.

VIII. Descripción de la Ley Complementaria del Artículo Octavo

Descripción de la ley complementaria del artículo octavo

Legislación.

El 29 de octubre se publicó en el Diaric Oficial la Ley N° 18.662, complementaria del artículo 8° de la Constitución Política de 1980. Esta Ley añade nuevas sanciones a las ya establecidas en esa disposición constitucional y, especialmente, crea nuevas figuras delictivas.

El artículo 8° declara inconstitucionales, ilícitos y contrarios al ordenamiento institucional de la República, los siguientes actos:

- a) La propagación de doctrinas que atenten contra la familia;
- b) La propagación de doctrinas que propugnen la violencia;
- c) La propagación de doctrinas que propugnen una concepción de la sociedad, del Estado o del orden jurídico, de carácter totalitario o estén fundadas en la lucha de clases.

Aquellos que incurran o hayan incurrido en las conductas descritas, según el texto constitucional, serán sancionados con las siguientes penas:

- a) Prohibición de optar a funciones o cargos públicos, sean o no de elección popular;
- b) Prohibición de asumir la rectoría o dirección de un establecimiento educacional y de ejercer la docencia en ellos;
- c) Prohibición de explotar un medio de comunicación social, de dirigirlo, administrarlo y de desempeñar labores periodísticas;
- d) Prohibición de ser dirigentes de organizaciones políticas, educacionales, vecinales, profesionales, de organizaciones de

carácter estudiantil, sindical o gremial.

Estas penas tienen una duración de 10 años y en caso de reincidencia, de veinte años.

La declaración de inconstitucionalidad corresponde al Tribunal Constitucional.

Por sentencia de fecha 31 de enero de 1985, el Tribunal declaró ilícitos e inconstitucionales a los partidos políticos que integraban el Movimiento Democrático Popular, el Partido Comunista, Partido Socialista y el Movimiento de Izquierda Revolucionaria, acogiendo la presentación que hicieran los máximos dirigentes políticos de la Unión Demócrata Independiente (UDI).

Penas accesorias establecidas por la Ley N° 18.662 (Artículo 10)

a) Confiscación de bienes y pérdida de la personalidad jurídica de las entidades que hayan sido declaradas inconstitucionales;

b) Prohibición de ejercer el derecho de opinión política a través de los medios de difusión para las personas naturales declaradas infractoras del artículo 8°, durante el término de diez años.

Nuevas figuras delictivas de la Ley N° 18.662

Las conductas sancionadas por la Ley están referidas a tres sectores distintos: a aquellos que realicen actividades de los movimientos o entidades declarados inconstitucionales, a los que soliciten o reciban el apoyo de éstos y a los medios de comunicación social.

a) La promoción o participación en actividades de los movimientos o partidos políti-

cos declarados inconstitucionales o la ejecución de actos tendientes a continuar o a reorganizar la existencia o actividad de los mismos, sea bajo igual denominación u otra distinta, está sancionada con la pena de inhabilitación absoluta temporal para desempeñar cargos y oficios públicos, en su grado máximo (dos años y un día a tres años) y con las prohibiciones de ejercer las funciones señaladas en el artículo 8º de la Constitución. (artículo 2º).

b) La ley en su artículo 3º sanciona a quienes, con relación a un proceso electoral o a cualquier elección de un grupo intermedio de la sociedad, soliciten o acepten, ya sea, expresamente, o a través de una conducta que denote aceptación el apoyo de las organizaciones declaradas inconstitucionales, de los que actúen en su nombre o representación o de aquellos que hayan sido declarados sus continuadores o reorganizadores.

La pena para el que solicitase o recibiese tal apoyo es la de suspensión de cargo u oficio público en sus grados mínimo a máximo (sesenta y un día a tres años) y, en el caso de elecciones en grupos intermedios, cesación del cargo para el que fue elegido.

c) Los artículos 4º y 5º establecen sanciones para aquellos que, a través de los medios de comunicación social hicieren apología o propaganda de las entidades declaradas inconstitucionales, difundieren sus opiniones y consignas y difundieren las opiniones de las personas que asumen o acepten su representatividad o de aquellos que hayan sido sancionados como infractores del artículo 8º.

Las penas establecidas para los que incurrieren en las conductas descritas, ya sea personas naturales o el medio de comunicación, es la pena de multa de 100 a 350 ingresos mínimos mensuales (hoy, hasta cuatro millones de pesos) y, en caso de reincidencia: el doble de esa cantidad, y la suspensión del medio de comunicación hasta por diez días o ediciones.

Se exceptúan de esta prohibición aquellas informaciones que tengan por objeto prevenir a la población de las finalidades ilícitas de estas entidades, aquellas que tengan carácter científico y aquellas que den cuenta de la participación de esas entidades o de sus representantes en otros tipos de delitos.

Normas de procedimiento (Arts. 7º y 8º)

a) La ley concede acción pública o

popular para la iniciación de los procesos a que da origen, de tal manera, que cualquier persona con capacidad de comparecencia puede ejercerla;

b) Las acciones penales que emanan de la ley prescriben en cinco años;

c) El tribunal competente para conocer los delitos es un Ministro de Corte de Apelaciones, designado por el Presidente de la Corte según el turno correspondiente;

d) El procedimiento es el mismo establecido para los procesos incoados conforme a la Ley de Seguridad del Estado.